

PARLAMENTO DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONI

Año XIX - V LEGISLATURA - 13 de diciembre de 2000

- Número

71.4 Página

1111 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL DUQUE HERRERA

Sesión celebrada el 13 de diciembre de 2000

- Sesión matutina y última-

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2001. (BOPCA nº 408, de 04.12.00) [10.007] 1112
- 2.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. (BOPCA nº 409, de 04.12.00) [10.008]

1138

* * * * * *

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Buenos días. Vamos a comenzar hoy a debatir las enmiendas de la Sección Sexta. Y lo vamos a hacer por Programas, como hemos previsto en un principio, ya que no hay ninguna petición diferente.

Empezamos por el Programa 3138, al cual hay presentada una enmienda, número de orden 130, que es la 42 del PP y PRC... -Ya empezamos mal, no está puesto el voto particular-

No está como voto particular -Hay un pequeño fallo de la nota- Entonces, voto particular.

Tiene la palabra D. Angel Agudo, para su defensa.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: En este caso, nosotros vamos a retirar el voto particular, vista la enmienda que se ha planteado. Porque nos parece bien el destino de la partida y también nos parece adecuado la baja. En el sentido de que la baja era de un capítulo que nosotros siempre llamamos la atención, sobre estudios, trabajos y demás. Y en este sentido, como va destinado a un programa de cooperación con Latinoamérica, retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): De acuerdo. Pues si se retira, no se vota.

Y por lo tanto, pasamos al Programa 3140. En el cual, hay presentadas una serie de enmiendas que voy a relatar. Número de orden: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154. Todas ellas del Grupo Socialista-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra, por un tiempo de quince minutos, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que estas enmiendas forman parte de un intento, de nuestro Grupo Parlamentario, de conseguir aportar algo que yo creo que le falta a este Presupuesto y que le ha faltado a este Gobierno desde que viene gobernando, que es un impulso en la modernización de nuestra Región. Yo creo que este Gobierno, no tiene ese impulso, ni tiene ese objetivo, ni tiene esas miras. Y eso se ve rápidamente cuando uno analiza los programas de las distintas Consejerías, que deja desatendidos lo que son, desde nuestro punto de vista, grandes retos que tiene nuestra Comunidad

Autónoma.

En este sentido, yo creo que el Gobierno además tiene, en el Presupuesto, una especie de obsesión por cumplir los deberes mejor que lo que les pide el maestro. Y digo la obsesión porque aparece, en el capítulo 9, de la Consejería de Economía, una partida que desde nuestro punto de vista tiene muy difícil justificación; es decir, yo diría una difícil justificación, como es: una previsión de una amortización anticipada de créditos bancarios, por valor de 4.000 millones de pesetas. Y digo que tiene difícil justificación, porque esto es como si una persona tuviera un crédito hipotecario concertado con el Banco, a pagar durante quince años, y decidiera pagarlo en cinco. Y mientras tanto, no tiene la cocina amueblada, ni tiene la cama, ni tiene el comedor, ni tiene nada; es decir, tiene carencias importantes en lo que es su vida cotidiana y su bienestar. Pues eso les van a pasar a los ciudadanos de Cantabria.

El Gobierno tiene la obsesión de contribuir como una especie de alumno aventajado, en este sentido, con el objetivo del déficit cero que ha planteado el Gobierno Central. Y lo que pretende es meter "a cañón" 4.000 millones de pesetas, mientras que el bienestar de los ciudadanos de Cantabria se reduce, o cuanto menos no tiene ningún tipo de contrapartida, ese dinero que se debiera gastar en otros programas que yo creo que este Gobierno no plantea con intensidad.

Por tanto, la primera argumentación tiene que ver más que con el esta de las partidas, con la baja de las partidas: ¿De dónde sacamos el dinero?. Sacamos el dinero de una partida que no tiene ninguna justificación y que desde nuestro punto de vista constituye un escándalo, desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista de las carencias que tiene el conjunto de la Comunidad Autónoma. 4.000 millones de pesetas para amortización anticipada. Máxime cuando además uno mira el Capítulo 3 del Presupuesto y aumenta también un 13 por ciento, todavía se entiende menos lo que se plantea, por parte del Gobierno.

Podría tener alguna justificación, desde el punto de vista estrictamente financiero, un aumento del Capítulo 9, si a la vez hubiera una bajada del Capítulo 3. Pues no. El Capítulo 3, crece un 13 por ciento en el conjunto del Presupuesto -no estoy hablando de la Consejería, sino del conjunto del Presupuesto- Es decir, vamos a amortizar más dinero y encima vamos a pagar más intereses. Lo cual, desde el punto de vista financiero, es un auténtico desatino. Y eso se hace -repito- sin abordar lo que desde nuestro

punto de vista son carencias muy importantes que tiene nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito de la Educación, en el ámbito de la acción social, en el ámbito de la ciencia, de la tecnología, de la innovación, del empleo, de las políticas industriales y de la formación que esta Comunidad Autónoma tiene. También carencias en el ámbito de las políticas de apoyo a otro conjunto de actividades.

Nosotros creemos que este Gobierno no tiene ese horizonte modernizador, y les damos la oportunidad de hacerlo planteando la creación de un programa, que es el programa que estamos discutiendo; abriendo partidas, en algunos casos sustanciales, en una serie de capítulos que paso a detallar.

Un conjunto de enmiendas están destinadas a abordar carencias graves que tiene el sistema educativo público de nuestra Comunidad Autónoma. Y esto que acabo de decir, esta frase que acabo de decir que parece tan lapidaria, no la digo yo, lo dice por ejemplo el Consejo Escolar. Cuando el Gobierno, nos achaca a nosotros que estamos fuera de la realidad porque supuestamente no tenemos el apoyo de determinados colectivos; vo no sé qué pensará el Gobierno cuando el conjunto del Consejo Escolar dice que el sistema educativo público de esta Región tiene carencias y que no se ven satisfechas lo que son denuncias permanentes del Consejo Escolar, que no son atendidas presupuestariamente por este Gobierno. Y en concreto, yo quisiera destacar del Presupuesto tres enmiendas de nuestro Grupo, a aportar en el Presupuesto.

La enmienda 131, que simplemente lo que plantea es un incremento de 300 millones de pesetas. para el gasto corriente de funcionamiento de los centros escolares de nuestra Comunidad Autónoma. Las denuncias de las carencias que tienen y lo que son gastos corrientes, para el mantenimiento de los gastos corrientes, el conjunto de las instalaciones y el conjunto de los centros educativos de nuestra Región; uno nada más que tiene que hacer una cosa, aunque no sea experto en estos temas, y es coger el periódico todos los días. Uno coge el periódico todos los días y en distintas páginas del periódico: va a la página de Santander, va a la página de Torrelavega, o va a la página de distintos Ayuntamientos, y vienen denuncias de padres y de comunidades escolares diciendo que los colegios tienen carencias serias, en los gastos corrientes, para dar una educación de una mínima calidad. Y nosotros pensamos que ahí tiene que haber una partida significativa, seguramente ni siquiera ésta sería suficiente para abordar esa cuestión. Son 300 millones de pesetas más que queremos implantar.

Segunda cuestión, segunda iniciativa. Un incremento de 40 millones, que supone duplicar la cantidad prevista en el Presupuesto para incentivar la

jubilación prevista en la LOGSE. Son reivindicaciones que vienen planteando el conjunto de los docentes, que yo creo que son reivindicaciones justas, contempladas entre otras cosas en la Ley, que se tienen que abrir entorno a un marco de negociación. Pero para que se pueda negociar con alguna garantía de éxito, tienen que haber recursos financieros suficientes y sugerentes para que esa negociación vaya a algún fin, y vaya al fin de dotar de un dinero suficiente para jubilaciones planteadas, e incentivar esas jubilaciones.

Y por último, dentro de este capítulo, la enmienda 141, supone incrementar en 600 millones de la inversión de reposición para funcionamiento de los centros también docentes. Lo que antes era gasto corriente, aquí se convierte en inversión. Y eso simplemente es una demanda que viene realizando también el Consejo Escolar de manera reiterada, el conjunto de las comunidades educativas. Y simplemente, esta enmienda, lo que plantea es facilitarle, al Presidente del Gobierno, cumplir un compromiso que había contraído con la comunidad educativa, de dotar de una dotación extrapresupuestaria de 600 millones de pesetas hace meses v que nunca se ha visto. Y que se viene reclamando desde el conjunto de los sindicatos, en la Mesa de Negociación y por el Consejo Escolar.

En esta enmienda en concreto, le aportamos una solución al Gobierno. Le facilitamos al Gobierno la tarea de Gobierno, aportándole 600 millones de pesetas para cumplir un compromiso que él mismo se había comprometido a realizar.

Hay otras dos enmiendas que simplemente las voy a citar; porque luego, en la Consejería que viene después, el compañero las va a defender con más intensidad, que son: 134 y 149, que hablan de un Programa de Educación Infantil en colaboración con las Corporaciones Locales, para incrementar ese programa en las edades comprendidas entre cero y tres años. Y el programa de aprendizaje de la lengua extranjera. Yo creo que éste es un programa absolutamente imprescindible para una región moderna; capacidad de tener una segunda lengua donde una persona se pueda defender. Hoy, aquella persona que no sea capaz, cuando llegue a la fecha en que tenga que acceder al mercado de trabajo, que no sea capaz de manejar además de los conocimientos que haya podido obtener de carácter profesional, una segunda lengua y herramientas informáticas, seguramente tendrá dificultades para acceder a los puestos de trabajo, a la actividad de trabajo en unas garantías mínimas.

El segundo conjunto de enmiendas, son un conjunto de enmiendas que plantean una actuación decidida en el ámbito de la acción social. Yo creo que ésta es una de las carencias graves que tiene la política del Gobierno desde hace ya tiempo, y que se refleja en

este Presupuesto. Nosotros creemos que las políticas de acción social que tratan de conseguir algo que parece que es un objetivo que todos podríamos perseguir, que es una mayor cohesión social en el conjunto de la región, y por tanto una mayor igualdad en el reparto de la riqueza, atendiendo en este caso a los sectores más débiles por distintas circunstancias, no por una sola circunstancia, me parece que es imprescindible.

Por tanto, en las enmiendas que van de la 132, 133, etc., nosotros planteamos un apoyo más decidido a las UBAS (las Unidades Básica de Acción Social), con un incremento de 200 millones de pesetas. En la ayuda a domicilio, en colaboración con las corporaciones locales, para personas necesidades que tienen dificultades de ser atendidas en su domicilio, con un incremento de 99 millones de pesetas. Incrementar de manera significativa el ingreso de inserción social (INI) por 100 millones de pesetas. Partidas individuales, por valor de 30 millones de pesetas. Los centros de promoción de ocio. Potenciar también como política social el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, que es una de las medidas no contempladas en el programa de vivienda por este Gobierno, por un incremento de 59 millones de pesetas. Yo creo que hay partidas significativas que desde nuestro punto de vista tienen absoluta justificación en nuestras enmiendas.

Me gustaría detenerme especialmente en el Plan de Empleo a Mujeres. Yo creo que el colectivo de mujeres, hoy por hoy, es el colectivo que más está sufriendo los problemas de desempleo. La tasa de actividad de la mujer es muy baja en nuestra Comunidad Autónoma y la tasa de paro es muy alta en nuestra Comunidad Autónoma. Significativamente baja la primera con respecto a la media española, significativamente alta la segunda con respecto también a la media española. Y, por lo tanto, hacer medidas discriminatorias también en ese sentido, en el sentido positivo, en las políticas de empleo, me parece que es positivo y me parece que es necesario. Dotar ese programa inicialmente, con 100 millones de pesetas, no me parece ninguna barbaridad.

Y el último conjunto de medidas tienen que ver con la ciencia, la tecnología, la política industrial y la política de empleo, que desde nuestro punto de vista, sobre todo las primeras, son las grandes olvidadas por parte del Gobierno. Estamos hablando de la modernización de este país, de esta región. Y una de dos, o encaramos el reto de la innovación y el reto de la ciencia y la tecnología, o esta Región seguirá perdiendo peso y seguirá quedándose atrás en la carrera, en el desarrollo, con respecto al conjunto de las regiones españolas y con respecto al conjunto de las regiones europeas. Cantabria está por debajo de la media española en investigación; Cantabria está por debajo en el desarrollo tecnológico; Cantabria está por

debajo en la política industrial. Y ese reto lo abordamos con determinación, o esta Región tendrá dificultades.

En este sentido, nosotros planteamos algunos programas que nos parecen básicos. Por ejemplo, creemos que es necesario que esta Región tenga un Plan Regional de Ciencia y Tecnología, que no lo tiene. Y, por tanto, creemos que hay que darle de una dotación presupuestaria para encarar ese reto de futuro. Inicialmente, creemos que es necesario dotarle con 300 millones de pesetas, que es lo que contemplamos en nuestra enmienda 146.

En la enmienda 147, planteamos un nuevo reto. Siempre hablamos en esta Región de las infraestructuras, pero siempre hablamos de las infraestructuras del siglo pasado y tenemos que hablar de las infraestructuras del siglo XXI; que son las grandes olvidadas, desde nuestro punto de vista. Las infraestructuras del siglo pasado hay que hacerlas cuanto más rápido mejor; me estoy refiriendo sobre todo a temas de ferrocarril y a temas de carreteras, fundamentalmente las autovías. Contra más rápido, mejor. Pero lo que es importante, es conseguir que las infraestructuras del siglo XXI, sean las que se pongan en marcha de manera decidida; estov hablando, por ejemplo, de la electricidad, estoy hablando de la fibra óptica y estoy hablando de las nuevas tecnologías de la comunicación, en términos de Internet, etc.

Esas infraestructuras del futuro son las que nos pueden dotar, a esta Región, de medios suficientes para encarar el mismo. Y dotamos, por tanto, a ese plan regional de nuevas infraestructuras; por tanto, creación de un nuevo plan, en este caso de unas infraestructuras, de 200 millones de pesetas.

Y la enmienda 150; que aunque ayer se haya discutido y demás, yo no me aparto de decirla; es un apoyo también al desarrollo tecnológico, investigador y asistencial. Pero me gustaría recalcarlo en los dos primeros aspectos, que seguramente es donde más encajan en el discurso que estoy haciendo en estos momentos, con respecto a Valdecilla.

Yo creo que Valdecilla, además de la política asistencial que debe continuar siendo un punto de referencia, tiene un elemento clave para el futuro en la capacidad que tenga de desarrollo tecnológico y de investigación. Yo creo que ese es el elemento diferencial, hoy, de Valdecilla, con respecto a otros hospitales, y que nos pueden dar como elemento clave para continuar siendo centro de referencia nacional, su desarrollo tecnológico y su capacidad y potencial investigador, además de la parte asistencial.

Creemos que el Gobierno de Cantabria debe implicarse, en el buen sentido de la palabra, con Valdecilla. ¿Cómo? Aportando a ese Centro, 1.000 millones de pesetas de presupuesto, precisamente para

esas áreas: para el desarrollo tecnológico y la investigación.

He podido leer que ayer se decía en esta Sala que el Gobierno de Cantabria está haciendo cosas en Valdecilla. Las está haciendo mal, las está haciendo muy mal. En lugar de potenciar el desarrollo de Valdecilla, su plan estratégico y estimular el desarrollo a la máxima velocidad, el Plan Director, está enredando todo lo que puede para conseguir que Valdecilla tenga atascos y -digamos- "chinas" en el camino que retrasen ese plan estratégico y ese plan director.

La mejor forma de conseguir que el plan estratégico y el plan director, sobre los cuales hoy no hay ninguna alternativa en Valdecilla, es dotarle de medios económicos para el desarrollo tecnológico y para la investigación, por valor de 1.000 millones de pesetas.

Y dos enmiendas últimas: 151 y 154, que tratan también de plantear carencias que desde nuestro punto de vista tiene el Presupuesto, en lo que es el reto modernizador de la Región.

La 151, trata de aportar -digamos- dotaciones presupuestarias para una carencia que tiene la Comunidad Autónoma, en temas de suelo industrial.

Hoy tenemos dificultades serias para la instalación de industrias, por una carencia de suelo industrial -digo de tal nombre-; es decir, suelo industrial planificado, dotado, con medios, etc. Y concretamente en tres áreas: Castro Urdiales, donde el polígono de Vallejón está saturado; Torrelavega, donde no hay un metro cuadrado de suelo industrial público. Después de muchos "rifi-rafes" entre Gobierno Central Ayuntamiento, ha cambiado el Ayuntamiento de color y no hay polígono industrial. Y en Reinosa, donde también hay actuaciones a desarrollar. Creemos que fundamentalmente en esas tres zonas hay carencias serias, y aportamos una cantidad de 300 millones de pesetas.

Y por último, en el tema de empleo, una medida que a nosotros nos parece fundamental: la reorganización y el reparto del tiempo de trabajo, que es una de las medidas estrella en los Gobiernos progresistas de Europa, en aquellos que precisamente hoy están creciendo a mayor ritmo y están creando empleo a mayor velocidad, en aquellos Gobiernos progresistas de Europa que crecen más rápido y crean empleo más rápido, estas medidas son medidas estrellas. Y esta medida, el Gobierno Regional, simplemente por unas presiones a las cuales no ha sido capaz de sustraerse de la patronal de esta Región, ha retirado ese tipo de medidas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Nosotros creemos que esas medidas se debían de dotar, por valor de 100 millones

de pesetas

Ésas son las enmiendas que planteamos a esta Consejería, en este nuevo programa, que es un programa que trata de modernizar la Región. Y -repito-lo fundamental de este Programa, no es solamente lo que proponemos; sino de dónde sacamos el dinero. Sacamos el dinero de una amortización anticipada que desde nuestro punto de vista es un desatino, por valor de 4.000 millones de pesetas. -Repito- Es como aquella persona que decide pagar la hipoteca más rápido y no tiene ni la cocina, ni el comedor, ni la cama, no puede ni siquiera tener un tiempo de ocio; porque se hipoteca porque quiere, en unas condiciones que nadie le exige.

El Gobierno quiere pagar a los bancos 4.000 millones de pesetas que no se los piden, que no se lo exigen, porque tienen ya concertados los créditos en un tiempo determinado. Y simplemente en una voluntad decidida por el propio Gobierno, deciden amortizar anticipadamente 4.000 millones de pesetas que nadie se los ha pedido.

Y mientras tanto, el proceso modernizador de la Región está -digamos- sin avanzar ni un metro. Y eso es lo que nosotros planteamos en este programa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista. D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Disiento de la opinión que da el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, de que no hay un elemento modernizador en las intenciones de este Gobierno; porque, efectivamente, nuestra Región se está modernizando, y mucho. Hay enmiendas, en algunos casos, donde se pidió suprimir ciertas partidas, precisamente en un intento modernizador de la Administración; cosa -a mi modo de entenderincoherente.

Y entrando ya en el debate de estas enmiendas, decir que el discurso ya lo he escuchado en bastantes ocasiones; porque estos 4.000 millones de pesetas están repartidos en partidas nominales, en distintas Consejerías. Por lo tanto, los argumentos ya los hemos expuesto. Faltaba la de Educación, que vendrá posteriormente; que también se recoge aquí.

Y como los argumentos ya los hemos expuesto, no deseo ser reiterativo en este asunto. Ya

hemos discutido cada partida de éstas, que figuraban nominalmente con una pequeña cantidad para poder luego hacer frente a esa enmienda. Y, por lo tanto, nosotros vamos a rechazar estas enmiendas, como hemos hecho en las Comisiones respectivas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

Yo, decir que mantengo las enmiendas, evidentemente. Mantengo el voto afirmativo de las enmiendas; porque, entre otras cosas, los argumentos del Portavoz del Grupo Regionalista no me han convencido. Entonces, como no me han convencido, mantengo el voto. Y para no repetir los argumentos; pues nada, mantengo el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a felicitar al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas por estas enmiendas. Le voy a felicitar, porque creo que el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas acaba de hacer una nueva invención de técnica presupuestaria en los Presupuestos de las Administraciones Públicas. Y además le voy a felicitar porque creo que es una buena manera de terminar el siglo. Que sea capaz usted de presentar estas enmiendas, al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, en el año 2000, yo creo que puede pasar perfectamente al "Libro Guinnes". Usted, con estas enmiendas que acaba de presentar, yo estoy convencido que si las mandamos al "Libro Guinnes", usted pasaría automáticamente a formar parte de las personas que lo forman.

En primer lugar, porque como se ha podido observar en las explicaciones suyas, hemos convertido la Consejería; si estas enmiendas fuesen factibles, que luego daré la razón técnica por la cual no son factibles; si estas enmiendas fuesen factibles, hubiésemos convertido la Consejería de Economía y Hacienda en un mini-gobierno. Es decir, en la Consejería de Hacienda trataríamos y se gestionarían temas de Educación, Sanidad, Cultura, Industria, Obras Públicas, etc., etc. Salvo que digan: no, es que esto lo ponemos para que luego se haga una transferencia presupuestaria, a las

Consejerías, defienden otras como los Portavoces cuando defienden estas partidas, que luego hay una. Y entonces sería una nueva técnica presupuestaria; porque una vez rechazada la enmienda a la totalidad, en la que se aprueban los ingresos o los gastos generales de cada Consejería; a partir de ahora, una nueva técnica presupuestaria con las enmiendas parciales, sería: quitar dinero de cada Consejería, lo llevarías a un programa nuevo, para luego hacer transferencias y llevarlo a otras Consejerías. sería, por primera vez -digo- del "Libro Guinnes" -Digo como técnica presupuestaria-.

Además, yo estoy convencido que usted, donde da clase, que es en la Universidad, si fuese un profesor y diese una explicación a sus alumnos de cómo debe ser la técnica presupuestaria; usted se levantaría, pediría la mano y diría que no diga esas barbaridades a los alumnos que están aprendiendo.

Porque no voy a entrar en lo que ha explicado usted de los colectivos de mujeres, o en lo que ha explicado usted de la importancia de la modernización de las nuevas tecnologías e infraestructuras del futuro, porque nos tenemos que modernizar. Porque usted ha presentado una enmienda, en la Sección 2 del Presupuesto, rebajando 85 millones de Informática. O sea, no me venga usted aquí diciendo que se tienen que invertir para las nuevas tecnologías de futuro, modernizar la Administración, modernizar Cantabria y luego presenta enmiendas en otras Secciones, bajando de la modernización de la Administración. Y yo creo que las nuevas infraestructuras del siglo XXI -como dice usted- efectivamente son las nuevas tecnologías, entre otras las tecnologías de las comunicaciones, en lo que usted ha rebajado 85 millones, en la Sección 2.

Pero ya lo mejor de todo es que dicen: es la mayor barbaridad que he visto yo, porque cómo un ciudadano paga una hipoteca y resulta que quiere cancelar la hipoteca con antelación cuando no se lo pide el Banco, cuando no tiene puesta ni la cocina, ni tiene puesto el baño, ni tiene puesta la cama, y entonces se quita hasta el tiempo del ocio. Bueno, ¿Usted sabe de dónde ha quitado el dinero: 4.000 millones de pesetas, que lleva diciendo durante todos los Presupuestos que es una cancelación anticipada, una amortización anticipada del préstamo?. Efectivamente. Pero usted sabe que el Presupuesto contiene setecientas y pico páginas, y el Presupuesto hay que financiarlo con unos ingresos y unos gastos; porque no vaya a ser que sólo miremos cada Consejería que nos corresponde. Pero casualmente, usted, aquí intervino también en el tema del articulado y estuvo en la Comisión de Economía cuando intervino el Consejero. ¿Entonces, usted sabe que hay un capítulo 9, en ingresos? ¿Y cuánto tiene el capítulo 9, en ingresos?: 10.384 millones. Y el capítulo 9 de ingresos, significa: nuevos préstamos. ¿No?. Es decir, que sacas nuevos préstamos por 10.384 millones,

para financiar el Presupuesto. Capítulo de Gastos.

Usted sabe que hay un Plan de Estabilidad, no déficit cero -no confundan a la opinión pública- no tiene nada que ver esto con el déficit cero. No confundan a la opinión pública, de decir que somos unos alumnos aventajados. Me imagino que usted, dando clase y siendo Licenciado en Económicas, sepa que esto no tiene nada que ver con el déficit cero. Me imagino que lo sepa; y, sino, deme una explicación técnica. Me imagino. Y le digo que a sus alumnos, no sería capaz de decirles esto.

Entonces, cuando usted financia, con 10.384; que hay un Plan de estabilidad firmado por el Gobierno de Cantabria y el Gobierno Central, sobre la deuda que puede tener Cantabria, del año 1998 al 2001. Pero no déficit cero, Plan de Estabilidad firmado por el Gobierno de Cantabria con el Gobierno Central, en el que permite una deuda para Cantabria de 38.000 millones de pesetas para el año 2001: 38.000 millones de pesetas.

¿Y qué es lo que hace el Gobierno de Cantabria? A ver si lo haría una familia, o no; o cuántas familias españolas lo han hecho. Y se lo voy a explicar cómo lo han hecho, con las hipotecas. ¿Por qué cancela, o intenta, o prevén cancelar la amortización anticipada, el Gobierno? Porque hay créditos que el Gobierno de Cantabria tiene, firmados con anterioridad, a unos intereses muy altos, que ya lo sabe usted -si ya lo sabe usted, lo que pasa que no lo explica- a unos intereses muy altos, y lo que intenta el Gobierno, obviamente, es cancelar esos créditos, sacando otros créditos para pagar esos y pagar menos intereses en el futuro.

¿Y cuántas familias españolas en la última legislatura han cambiado su hipoteca, porque la tenían cuando gobernaban los Socialistas al 14, al 15 y al 16 por ciento, y han cambiado la hipoteca para poderla pagar al 5, al 6 ó 7 por ciento?. ¿Cuántas familias españolas han hecho eso? Eso es una buena administración para ahorrarte dinero.

Porque aquí hay, en ingresos: 10.384 millones, y en amortización: 10.384 millones. Por lo tanto, la deuda es la misma; es decir, no nos endeudamos nada y lo que hacemos es intentar amortizar créditos con unos intereses muy altos para conseguir sacar otros créditos con unos intereses muy bajos. Lo que han hecho un altísimo porcentaje de familias españolas con las hipotecas. ¡Claro!.

¿Por qué no lo quitó el año pasado, si había dos mil y pico millones de amortización anticipada? ¿Qué pasa? El año pasado, no le oí decirlo aquí, se le ha ocurrido este año. ¿El año pasado, usted, no dijo que era una barbaridad que el Gobierno pagase una amortización de dos mil y pico millones anticipadamente, y este año 4.000 sí?. No. No engañe

a nadie. Se amortizan anticipadamente 4.000 millones, sacando créditos por otros 4.000 millones para conseguir intereses más bajos para esta Comunidad Autónoma. Eso es lo que viene en los Presupuestos. Eso es lo que hay en los Presupuestos. Otra cosa es lo que diga usted. Eso es lo que hay en los Presupuestos. Bueno, no está en el uso de la palabra; pero no diga que no, porque está falseando y mintiendo. Y yo le digo que sí. ¡Claro!.

Entonces, la previsión del Gobierno, es intentar amortizar deuda, con unos intereses muy altos para esta Comunidad Autónoma, sacando otros créditos a intereses más bajos, por el mismo importe. Y en los Presupuestos viene así, porque viene: 10.384 millones de pesetas, en ingresos, como préstamos, en el capítulo 9. Esos son préstamos nuevos. Porque según ustedes, entonces, nos estaríamos endeudando 4.000 millones más. ¡Claro!.

Si yo no amortizo deuda; que es lo que usted dice, que no lo amortice. Si no amortizo deuda: 4.000 millones de pesetas, y sigo teniendo 10.384 de préstamos, estoy endeudando a la Comunidad Autónoma en 4.000 millones más. ¿O no?. Si quiere, vamos al profesor de la Universidad y que nos lo explique.

-Vamos a ver- Si yo, en préstamos, tengo 10.000 millones y usted quita, de amortización, 4.000 millones, estoy endeudando a la Comunidad Autónoma en 4.000 millones más.

O sea, usted, lo que está diciendo aquí es que endeudemos a la Comunidad Autónoma en 4.000 millones más. Bueno, impresionante. Impresionante documento, económicamente hablando, financieramente hablando y familiarmente hablando.

Es decir, si alguna persona de esta Región; no que haya estudiado Económicas, que no haya estudiado, que tenga el conocimiento normal de lo que son unas finanzas de una casa; entonces dice que no amortiza 4.000 millones y a la vez saca créditos por 10.000, tendrá 4.000 millones más de deuda. -Digo yo-. Y, sino, en lugar de ir a un profesor de la Universidad, vamos a la calle y se lo preguntamos a un padre de familia, o a una madre de familia.

Entonces, por lo tanto, estas enmiendas, para que no pasen al "Guinnes" y no pase usted al "Guinnes" como tal, nosotros las vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de este paquete de enmiendas. En total son 24. No las vamos a volver a relatar, no creo que sea necesario.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ;abstenciones?

Quedan rechazadas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Vamos a pasar al Programa 7611, donde hay dos enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas, que son las 155 y 156, en número de orden; 71 y 72 del Grupo.

Para su defensa, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estas dos enmiendas hacen referencia al mismo programa, evidentemente. Y tienen un objetivo, que es incrementar la aportación del Gobierno de Cantabria a la política de comercio del Gobierno Regional.

Yo creo que ésta es una enmienda que se debería poder votar por un partido conservador, por un partido de derechas: porque va fundamentalmente a un entramado social donde ellos tienen muchos votos. Yo creo que además es necesaria, porque estamos hablando de un sector que tiene una actividad y un dinamismo bastante grande, que está habiendo un proceso de cambio muy profundo y donde desde los Gobiernos Centrales y del Gobierno también autonómico, en los últimos años, se ha dotado dinero para precisamente modernizar la actividad comercial, sobre todo aquellos que tienen más dificultades para competir en un mercado donde las grandes superficies, las grandes multinacionales y no multinacionales, también nacionales, tienen un poder grande, frente a los pequeños que tienen un poder menor. Esos pequeños, necesitan más apoyo, más ayuda para modernizar su gestión, su negocio, etc.

Yo he visto con absoluta sorpresa cómo este año, la actividad del comercio, del Gobierno Regional, la política de comercio bajaba en 100 millones de pesetas sobre el año anterior. Cuando había visto programas que habían tenido bastante éxito, en cuando a las ayudas que se habían pedido, las ayudas que se habían repartido. Y cuando ya habían tenido, y así lo había manifestado el Consejero de Economía, que se iba a mantener ese programa, y además cambiarle en alguna orientación en el sentido de concentrar más las ayudas para aquellas actividades más potentes, más de fondo, etc., menos ayudas en cantidad pero más ayudas en cuanto a volumen de dinero a cada una de ellas.

Nosotros creemos que este programa es absolutamente imprescindible, que hay que dotarle con

más dinero. Y ponemos dos enmiendas que incrementan el programa de comercio, en 400 millones de pesetas.

¿Por qué? Porque creemos que el proceso de transformación del comercio de Cantabria sigue su curso, que no ha acabado, que no ha terminado. Se anuncian nuevas instalaciones de grandes superficies, en el Cierro del Alisal, en Santander. Se anuncian también por la propia empresa su intención de pedir una licencia en la zona oriental de Cantabria. Y, por tanto, creemos que ese proceso es imparable. Y ese proceso obliga, a la Administración Pública, a atender digamos- procesos de modernización del pequeño comercio.

No comprendemos porqué el Gobierno baja las cantidades este año a ese programa. Y nosotros queremos cubrir ese hueco, dotándole de 400 millones de pesetas, sacadas de unas partidas, desde nuestro punto de vista, no muy justificadas, son de imprevistos, genéricos y demás.

La partida de imprevistos, el Consejero nos dijo que era una partida para el conjunto de las Consejerías, para cosas que suceden durante el año. Bien. Ese argumento nos convenció cuando vino el Consejero de Economía. Pero después hemos visto imprevistos en todas las Consejerías; con lo cual, ese argumento no era muy real. Por tanto, con esa libertad hemos utilizado ese dinero para incrementar en 400 millones de pesetas el Presupuesto.

Como me sobra tiempo, dos cuestiones para terminar, en este caso. Todo lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, con respecto a los 4.000 millones y demás, tendría razón si el capítulo 3 del Presupuesto bajara. Es decir, si amortizamos anticipadamente para conseguir créditos más baratos; es decir, pagáramos menos intereses. Pero el capítulo 3 del Presupuesto, donde se pagan los intereses, sube un 13 por ciento. Con lo cual, su argumento es falso.

Segundo. Si los cálculos que usted hace, bastante "sui generis", fueran verdad, el Presupuesto se incrementa -digamos- el crédito, y por tanto el endeudamiento, en 4.000 millones de pesetas. Si hay 10.000 en los ingresos y 4.000 de amortización solamente en el capítulo de gastos, se incrementan en 6.000 millones de pesetas el endeudamiento. No es verdad.

Por tanto, nosotros, lo que estamos diciendo es no incrementar ni una pesetas el endeudamiento; entre otras cosas, porque el Presupuesto está equilibrado, en el capítulo de gastos y en el capítulo de ingresos. Y por tanto, no incrementar ni una peseta de endeudamiento. Y lo que decimos es que una partida que ustedes destinan, de 4.000 millones de pesetas, a amortizar anticipadamente créditos que no bajan los

intereses, porque el capítulo 3 aumenta un 13 por ciento -que no van a bajar los intereses porque el capítulo 3, sube un 13 por ciento- que se destinen a las políticas de modernización.

Y ahora también le digo una cosa. Me gustaría que fuera usted a cualquier clase de la Universidad de Cantabria, a explicar cómo en este contexto ustedes pretenden conseguir créditos más baratos, cuando están subiendo los tipos de interés.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

-Silencio- Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, el Consejero dio una razón, o un argumento, sobre el fomento del comercio, diciendo que se había cambiado la perspectiva de las ayudas de años anteriores, porque ya se creía que se había consolidado aquella etapa y que ahora iban a tener otra orientación, esas subvenciones. Fue lo que dijo el Sr. Consejero.

Para nosotros, la partida ésta de: Imprevistos y funciones no clasificadas, que es de donde se detrae esta partida, queda prácticamente sin fondos para atender Imprevistos; que por desgracia siempre suceden. Hay tantos imprevistos como, por ejemplo, que se pierda un juicio de una época pasada, o de dineros que no se pagaron y hay que pagar. Y, por lo tanto, no nos parece que esta partida deba quedar aquí: Imprevistos y funciones no clasificadas, casi, casi, a cero.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, por esta razón y por la razón aducida por el Consejero. Que las ayudas al comercio iban a cambiar de orientación, porque se creía que se había cumplido ya el primer fin.

Nada más. Gracias.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias,} \\ \mbox{Sr. Portavoz.} \\$

Tiene la palabra nuevamente el Grupo PSOE-Progresistas, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Dos o tres cosas.

Primero. Que el Consejero dijo que se iba a cambiar la orientación un poco de las ayudas. Conozco además en qué sentido y lo comparto. Pero lo que no comparto es que se destine menos dinero. Es decir, la idea es que en lugar de dar muchas ayudas con poco dinero, que tienen poca efectividad, dar menos ayudas y más en volumen para que la reconversión de la actividad comercial sea más potente; digamos: mejore en gestión, modernice más el comercio, se incorporen las nuevas tecnologías a la actividad comercial, etc. Y por tanto, yo creo que hay que cambiar la orientación, en el sentido correcto que se plantea, pero no hay que bajar el dinero; sino, en nuestro caso, incrementarlo.

Y en el tema de Imprevistos. Evidentemente, el destino de Imprevistos era para lo que usted ha dicho. Pero nos parecía que con 600 millones de imprevistos era excesivo. Me parece que eran 600; no me acuerdo ahora si era 600, ó 500 millones de pesetas. Y además hay Imprevistos por todas las partes, en las Consejerías, para ese tipo de cosas. En la Consejería de Presidencia y demás también hay imprevistos.

Nosotros, no dejamos a cero esas partidas y dejamos una cantidad que me parece que entre las dos suman 75, ó 100 millones de pesetas, más lo que hay en otras Consejerías. Por tanto, no dejamos desnuda a la Administración para ese tema de Imprevistos; sino que la dejamos con recursos suficientes y dotamos el tema del comercio.

Y dos cosas. Yo no tengo ninguna vocación de batir ningún récord, pero aunque quisiera no lo puedo batir; porque ustedes, en los ejercicios de los años anteriores, han hecho transferencias de crédito por valor de 25.000 millones de pesetas. Han modificado el Presupuesto más de un 30 por ciento en ejercicios anteriores. Por lo tanto, en el supuesto de que nosotros quisiéramos hacer transferencias de crédito por valor de 4.000 millones de pesetas, nos quedaríamos cuatro veces por debajo de ustedes, de lo que hacen habitualmente en las transferencias de crédito, en los Presupuestos. Por lo tanto, aunque quisiera -que no lo quiero- lo tengo muy complicado pasar al "Guinnes".

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí he visto yo por qué se presentan estas dos enmiendas; lo ha explicado el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas: es para conseguir votos. Votos que votan al Partido Popular, para ver si los consiguen los partidos de extrema izquierda. Porque es por primera vez cuando escucho yo que la argumentación para convencernos de que no aceptemos, es que tenemos muchos votos los conservadores en este sector.

Pero como usted sabe muy bien, hay una gran diferencia entre unos partidos y otros. Hay partidos que hacemos los Presupuestos para atender las necesidades de los ciudadanos, independientemente de a quién voten. Y otros partidos, como en este caso -y se ve claramente- que presentan las enmiendas en función de conseguir un puñado de votos. Eso es para clarificar su primera parte de la intervención.

La segunda, obviamente, como no la hacemos por votos, decimos que no aunque nos cuesten votos. Decimos que no a las enmiendas. Porque consideramos que la partida de apoyo al comercio, se ha llevado a cabo durante unos años con una filosofía, como explicó el Consejero. Y en este momento se va a cambiar la filosofía, fundamentalmente, apoyando al comercio en las nuevas tecnologías y en cooperación a las nuevas tecnologías.

Y por otra parte, no estamos de acuerdo que se den de baja los Imprevistos. Porque bueno, yo creo que en una Consejería como la de Hacienda, que haya unos Imprevistos de Inversión, en concreto para inversiones, de 250 millones de pesetas, y se le den de baja 200 millones, creo que no es razonable. Me parece que no es razonable, políticamente. Yo creo que 250 millones no es una cantidad exagerada para hablar de Imprevistos en inversiones, en la Consejería de Hacienda, para el año 2001. Y ustedes bajan 200 millones de esos Imprevistos.

Por lo tanto, ¡ojalá!, a lo largo del año, efectivamente, estos 200 millones de pesetas no haya que utilizarlos en Inversiones y se pueda hacer una transferencia de crédito para cosas que se puedan utilizar en el año 2001.

Y como me sobra tiempo también, voy a contestar alguna de las afirmaciones del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, que no tenían relación con estas enmiendas.

En primer lugar, que ya voy a ir yo a explicarle a los alumnos -de donde quiera usted- y a usted mismo, ahora mismo: qué créditos firmados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 94, 93, 92, 95: al 12 por ciento, al 14 por ciento. Entonces, yo creo que efectivamente, en estos momentos, se pueden conseguir créditos con unos intereses más bajos; yo creo. Y voy y se lo explico.

El capítulo 3, que suben los intereses, se lo voy a explicar en el Pleno, para ver si sigue haciendo el ridículo en su intervención. Se lo voy a explicar en el Pleno. Pero de todas formas, vaya mirando lo del

cupón cero para informarse; vaya mirándolo, por si acaso.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): ¿Ha terminado, Sr. Portavoz? Gracias.

Puedo dar otra intervención, no hay ningún problema. Pero, por favor, así no. Si alguien tiene algo que decir, lo dice y el otro contesta. Ningún problema. En eso, ya saben como funciona esta Presidencia. Pero los comentarios de esa manera, no.

Vamos a votar estas dos enmiendas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Quedan rechazadas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos al Programa 8111. Hay un voto particular, que es el número 157, correspondiente a la enmienda 44, PP-PRC.

Para su defensa, tiene tres minutos, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Me parece que la votación en Ponencia fue de abstención, de nuestro Grupo Parlamentario, en estas dos enmiendas que quedan. Me parece que sí.

Nosotros mantenemos la posición de abstención; por tanto, mantenemos el voto particular, con la posibilidad que de aquí al Pleno retiremos el voto particular, tanto la 157 como luego la 158 y 159, que son las tres que faltan por discutir.

Las doy por debatidas. Mantenemos el voto particular; pero posiblemente, de aquí al Pleno, podamos retirar el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): En todo caso, si se mantiene, hay que votarlo.

¿Votos a favor de estos tres votos particulares? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Se rechazan los votos particulares por tres votos a favor y cinco votos en contra.

(Se suspende la sesión a las doce horas y treinta minutos)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y

cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Buenos días. Vamos a dar comienzo al debate de las enmiendas de la sección 8, y lo haremos por Programas como lo tenemos previsto.

Al Programa 4551, se han presentado varias enmiendas, que son las números: 171, 172, 173, 174, 175 y 176, correspondientes a los números: 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Grupo PSOE-Progresistas.

Además, hay un voto particular, con el número 177, correspondiente a la enmienda del PP y PRC, número 46. Que también será defendido en el mismo acto por la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, en este caso Dña. Lucrecia Santamaría.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, considera que el acceso de todos los habitantes de Cantabria a la cultura tropieza con serias dificultades, tanto geográficas como sociales, y también por una falta de determinación política de los Gobiernos Regionales. No queremos aceptar por más tiempo que los ciudadanos y ciudadanas de las áreas más pobladas tengan unas posibilidades que a otra parte de la población se les niega. Y nuestro Grupo Parlamentario, constata que el Presupuesto del Gobierno Regional se centra en la capital y olvida el resto de Cantabria.

Pensamos que la acción cultural del Gobierno debe entenderse desde una distribución justa y equilibrada de los equipamientos culturales. Y por ello hemos presentado varias enmiendas dirigidas a procurar una red de infraestructuras culturales bien dotadas en nuestra Región, que vamos a pasar a comentar

Voy a usar la numeración del Grupo PSOE-Progresistas, porque hasta este momento no me he enterado de cuál era el orden general. Pero voy a hablar en concreto del contenido y del título, así que yo creo que será fácil seguirme.

Las enmiendas números: 84, 86 y 87 PSOE-Progresistas, están formuladas en previsión de la entrada en vigor de las leyes de Bibliotecas, Archivos y Museos... Es por llevar un discurso un poco coherente, que explica nuestras enmiendas en general.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Por favor, dejen que ya les ha relatado los números. Yo les voy a dar los números de orden, si quieren...

-Perdón, Sra. Portavoz- Ha dicho: 172, 174 y 175, para que ustedes puedan seguir el debate.

Tiene la palabra.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Están formuladas, como decía, en previsión de la entrada

en vigor de las Leyes de Bibliotecas, Archivos y Museos, a lo largo del próximo año.

Nosotros suponemos que esta entrada en vigor supondrá un impulso a la creación, dotación y mejora de estos Centros Culturales. Y hemos realizado tres enmiendas, de 50 millones de pesetas cada una, provinientes de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Regional, para la creación de planes regionales de Archivos, Bibliotecas y Museos, que se formulan en relación directa con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

También hemos realizado una pequeña enmienda, que es la 83 del PSOE-Progresistas, sobre el estudio para la creación de una red de Teatros en Cantabria. Es una enmienda pequeña, de un millón de pesetas; que nos parece importante porque nosotros entendemos que la cultura no es solamente acercar a la población un tipo determinado de cultura, sino que supone dotar de medios para que la misma gente configure su propia cultura.

Entonces, en este sentido, no nos parece tan importante la posibilidad de organizar grandes montajes operísticos, como hace el Consejero aquí en distintos puntos de Cantabria; sino responder a la realidad que ya se está dando en muchos Municipios, que cuentan algunos de ellos con varios grupos de teatro, con escuelas de teatro, de música, de danza, etc. Además, por supuesto, de aportar la posibilidad de que estos Municipios entren en programaciones regionales o nacionales, que también sería interesante.

Hemos realizado también la enmienda número 88, que habla de la dotación y puesta en marcha de una red de centros culturales en los Ayuntamientos y cabeceras de comarca. Está realizada en el mismo sentido que las anteriores, de dotar y equipar a toda Cantabria de equipamientos culturales. Y además supone una vieja demanda de este Grupo Parlamentario desde anteriores legislaturas y esta propia legislatura que se contempla muy débilmente.

Además, hemos enmendado, ampliándola, la partida dedicada a rehabilitación y restauración de inmuebles para Centros Culturales que ya existía en el Presupuesto Regional. Ésta es la enmienda 85 del PSOE-Progresistas. Y hemos introducido en ella la rehabilitación del Centro Cívico "Ramón Pelayo" de Solares, que presenta importantes problemas estructurales que hay que reparar y hemos calculado en unos 20 millones de pesetas. La rehabilitación del edificio del antiguo Hotel Royal de Castro Urdiales, como centro cultural. Que lo propone el propio Ayuntamiento de manera unánime, con 40 millones. Y una obra que a nosotros nos parece que ya es una deuda histórica de este Gobierno, que es la rehabilitación del Teatro "Cocha Espina" Torrelavega, para el que pedimos 200 millones de pesetas, que se financiaría también con cargo a la capacidad de endeudamiento del Gobierno.

Por último, resaltar -aunque no será

necesario, supongo- que estas enmiendas están relacionadas entre sí, ya que lo que llamamos genéricamente: Centro Cultural, cuando proponemos creación de estos equipamientos en Ayuntamientos y cabeceras de comarca, pues estos centros culturales puedan ser un teatro, o puedan ser casas de cultura que contengan una biblioteca o un archivo. Entonces, nos parece que es una idea de planificación regional.

Y con esto, damos por terminada esta primera intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, para posiciones, el Grupo Regionalista.

El Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Contrariamente a lo que opina Su Señoría, nosotros pensamos que no se olvida a nadie en estos Presupuestos. Yo creo que año tras año, en los Ayuntamientos, los que además tenemos participación en la vida municipal, se evidencia una constante ayuda, donde provienen de la Consejería dotaciones para cosas concretas, para planes concretos, y subvenciones de todo tipo. De manera que, en principio, no estamos de acuerdo con ese planteamiento.

Para las partidas que ustedes plantean, de todas formas ya existen partidas concretas que recogen la mayoría de ellas, por no decir o diciendo todas. Cada uno de los programas que ustedes plantean ya tienen su partida recogida. Pero centrándonos en una, como dicen aquí, por ejemplo el tema del "Concha Espina", yo creo que ése es un proyecto que se escapa ya; es decir, está ya en vías de ponerse en marcha. Y yo creo que hay voluntad del Gobierno bastante expresa de llevarle a efecto. Creo que no es el momento ya de venir con modificaciones en dirección a la rehabilitación del Teatro Concha Espina.

Hay otros centros que ustedes citan aquí también, que ya han tenido sus subvenciones, como es el Centro Cultural Eladio Laredo, donde ya se han invertido 50 millones de pesetas. Y parece ser que hay incluso presupuestadas más partidas.

Y el otro Centro también para el que piden, que es el "Ramón Pelayo", la actividad es educativa; no corresponde por lo tanto a esta Consejería, la reparación o el arreglo del inmueble.

Y, en definitiva, yo creo que las partidas consignadas en principio por la Consejería están perfectamente consignadas. Y, por lo tanto, vamos a rechazar estas propuestas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera) Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Dña. Lucrecia Santa María

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, no estamos de acuerdo. Yo creo que no están previstas las partidas que nosotros proponemos. Por ejemplo, no me ha hablado usted nada del Plan de archivos, bibliotecas y museos. ¿Van a entrar tres leyes -suponemos- en vigor? Si esas leyes no tienen un sustento presupuestario va a ser papel mojado. Y no creo yo que después de tantos años de retraso como llevamos -hay Comunidades Autónomas que tienen ya la segunda Ley de Archivos, llevan años regulando y potenciando estos equipamientos culturales -no creo que el Gobierno quiera hacer leyes que son papel mojado, y que nacen ya muertas.

El propio Consejero reconoció, en esta Comisión, que las partidas dedicadas a Bibliotecas, Archivos y todo esto, eran las mismas que el año pasado. Esto no puede ser. Es una falta de previsión total.

Por ejemplo, la partida que habla de creación de centros culturales en Ayuntamientos y cabeceras de comarca, es de nueva creación. No está prevista en el Presupuesto Regional.

Y parten ustedes de un error. El Centro Eladio Laredo de Castro Urdiales, no es para el que se pide subvención este año. Es otro centro cultural distinto.

Y en cuanto a la rehabilitación del Teatro de Torrelavega, no lo vemos por ninguna parte en el Presupuesto Regional. Ha habido una declaración en la prensa, en el que se expresaba la voluntad del Gobierno de financiar parte, a lo largo de tres años. Pero en el Presupuesto de este año, no aparece reflejado. Y además no entendemos por qué en otras infraestructuras, culturales o deportivas, se puedan gastar 600 ó 900 millones del Gobierno Regional y al Ayuntamiento de Torrelavega se le condena a financiar la mitad de esta obra, además de haber gastado muchísimo dinero en la adquisición del inmueble. Con lo cual, nos parece que el Gobierno tendría que tomar una posición más activa, en cuanto a la financiación de las obras de este Centro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular. Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, manifestar que estamos totalmente en desacuerdo con las manifestaciones realizadas por la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, que han cambiado sustancialmente en relación con la comparecencia del Sr. Consejero, la última comparecencia para explicar el Presupuesto. En el que usted manifestó que este Presupuesto le parecía importante y que llevaba con retraso pero que estaba, en términos generales, en total acuerdo con el Presupuesto, que cumplía totalmente con sus planteamientos. Bueno, ahora dice que no, pero entonces lo dijo y consta en Acta, además.

Vamos a rechazar, por lo tanto, las enmiendas que presenta su Grupo, al área de Cultura. Y vamos a entrar, en concreto, a debatir cada enmienda.

Respecto a la enmienda 171 general, número 83 del Grupo PSOE-Progresistas. Enmienda de modificación, relativa al concepto 643: estudios de evaluación de necesidades y recursos culturales, que está dotado con 3 millones. Y ustedes proponen crear un subconcepto específico, que es relativo al estudio para la creación de la Red de Teatros en Cantabria, y le dotan con 1 millón de pesetas. Votamos en contra porque, en primer lugar, no tiene sentido crear un subconcepto específico para cada estudio que se pretenda realizar. El subconcepto 640.3, tal y como está, admite realizar el estudio sobre Teatros. Incluso, si fuese necesario, por un coste mayor, sin necesidad de especificarlo de manera que limitase presupuestariamente al encargo de otros estudios relativos a Bibliotecas, Archivos, Museos, Casas de Cultura, que pueden considerarse al menos igual de importantes.

Respecto a la enmienda 172 de la numeración general, 84 del Grupo PSOE-Progresistas. Vamos a votar en contra, porque el concepto 761 tiene una dotación de 12 millones en el Presupuesto. Y esta cantidad, entendemos que se viene dedicando año tras año a cubrir esta necesidad, sin que los objetivos perseguidos vayan a conseguirse mejor por añadir las 100.000 pesetas que usted propone.

Respecto a la enmienda 173 de la numeración general, 85 del Grupo PSOE-Progresistas, relativa al concepto 762: rehabilitación y restauración de inmuebles para centros culturales, que está dotado en el Presupuesto con 40 millones de pesetas. Y que ustedes proponen aumentar en 20.100.000 pesetas, y crean cuatro subconceptos. El primero, relativo a la reparación del tejado del Centro Cultural "Ramón Pelayo" de Solares; el segundo, relativo al Centro Cultural "Eladio Laredo" de Castro Urdiales y el tercero, a la rehabilitación del Teatro "Concha Espina".

Votamos en contra, porque el crédito consignado, en el concepto 762, que es un crédito de 40 millones, se reparte de acuerdo a una Orden de la Consejería que se publica anualmente. Por lo que no procedería repartirlo como ustedes proponen, aún ampliándolo a Ayuntamientos concretos, sin dar a

todos la oportunidad de solicitar una ayuda para sus propios proyectos.

Respecto al Centro Cultural Eladio Laredo, el Gobierno Regional concedió ya en su momento 50 millones de pesetas, en 1997. Incluso presupuestó 340 millones, en 1998, que no se pagaron al no justificar el Ayuntamiento el empleo de los primeros.

Respecto a la enmienda 174 de la numeración general, 86 del Grupo PSOE-Progresistas, de nueva creación de concepto presupuestario; en concreto, el concepto 763, que también le dotan con 100.000 pesetas. Votamos en contra, en primer lugar, porque la ayuda a que se refiere el nuevo concepto presupuestario ya se concede a través del concepto 762, relativo a rehabilitación y restauración de centros culturales.

Y en segundo lugar, en cuanto al Plan Regional de Archivos que Su Señoría propone, en caso de que fuese necesario encargar algún estudio, no debería desde luego presupuestarse como transferencia de capital a corporaciones locales.

Respecto a la enmienda 175 numeración general, 87 del Grupo PSOE-Progresistas, creación de concepto presupuestario. Concepto también le dotan con 100.000 pesetas, relativo a la dotación y puesta en funcionamiento de museos, Plan Regional de Museos. Rechazamos esta enmienda, y el criterio es el mismo que en la enmienda anterior. En primer lugar, porque la ayuda a Corporaciones Locales, a que se refiere el nuevo concepto presupuestario que Su Señoría propone, se concede a través del concepto 762, relativo a rehabilitación y restauración de inmuebles para centros culturales; cuyo crédito, como ya he indicado a Su Señoría con anterioridad, se reparte de acuerdo a una Orden de la Consejería que se publica, anualmente, en convocatoria abierta.

Además, los hipotéticos estudios a los que Su Señoría se refiere, sobre un posible Plan Regional de Museos, no es correcto presupuestarlos como transferencia de capital a corporaciones locales.

Respecto a la enmienda 176, número 88 del PSOE-Progresistas, de nueva creación de concepto presupuestario. Concepto 765. también le dotan con 100.000 pesetas, relativo a: dotación y puesta en funcionamiento de centros culturales en Ayuntamientos y cabeceras de comarca. Rechazamos la enmienda, en primer lugar, porque habría que preguntarse qué se puede dotar con 100.000 pesetas, en materia de centros culturales. Es preciso observar que para gastar estas 100.000 pesetas que Su Señoría propone, es necesario elaborar una convocatoria abierta a todos los Ayuntamientos. ¿Y cuánto tocaría a cada uno, con 100.000 pesetas?

Además, en el concepto 762, relativo a rehabilitación y restauración de inmuebles para centros culturales, ya se prevén 40 millones de pesetas para el fin a que se dirige el concepto

presupuestario propuesto por su Grupo.

Por otra parte -y esto es muy importanteponer en funcionamiento centros culturales en cabeceras de comarcas, requeriría la constitución jurídica de las mismas y la definición legal de su capitalidad.

La enmienda 178 de numeración general, número 89 del Grupo PSOE-Progresistas, de modificación, relativa a inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Su Grupo propone modificar el concepto, que está dotado con 105 millones de pesetas en el Presupuesto. Y crear dos subconceptos; uno relativo a la adquisición de la Iglesia de San Vicente de Potes, que la dotan con 50 millones...

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Es de otro programa...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de estas enmiendas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?...

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Como ha ocurrido que al final se ha pasado el número, convenía enumerar las que son...

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE}$ (Duque Herrera): Ah, bien. Sí, lo hacemos...

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Al principio, dijo usted que eran cuatro...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Son las que son. O sea, vamos a ver. En este Programa, que hemos dicho que es el Programa 4551, son: 171, 83 PSOE-Progresistas; 172, 84; 173, 85; 174, 86; 175, 87; 176, 88. Y un voto particular, que es el 177, que corresponde a la 46 PP-PRC.

Esto es lo que hemos debatido y lo que vamos a votar en este momento.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Quedan rechazadas las enmiendas y el voto particular, por tres votos a favor y seis votos en contra

Pasamos al Programa 4581. Tiene tres enmiendas, que son: 178, 179 y 180, que corresponden a la 89, 90 y 91 PSOE-Progresistas.

-Repito- Son la 178, 179 y 180, que corresponden a la 89, 90 y 91 del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa, por un tiempo de cinco

minutos, tiene la palabra Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Más allá de las coincidencias en algunas inversiones que manifestamos en la Comisión en la que compareció el Consejero y que no van más allá que la coincidencia en algunas inversiones; cosa que a ustedes les hizo mucha ilusión, lo cual nos alegramos. Nosotros tenemos nuestro propio programa cultural. Y es distinto, evidentemente, que el del Gobierno. Entonces, yo creo que eso se ha visto en la exposición que hemos hecho respecto al Servicio de Cultura y ahora se van a ver respecto al Servicio de Patrimonio.

En cuanto al Patrimonio Cultural, como ya hemos dicho en otras ocasiones, nuestro Grupo Parlamentario considera que es un elemento básico para la generación de riqueza. Pensamos que junto a los valores ideales de la cultura y del patrimonio, el patrimonio cultural en concreto y la cultura en general, generan tanto actividad económica como empleo. Y entonces, en aplicación de estos principios, consideramos que cada vez más se deben hacer programas y planeamientos que permitan conservar y potenciar nuestro patrimonio cultural. Y en ese sentido va una enmienda, en la que proponemos el Plan de Protección y Conservación del patrimonio cultural, que dotamos con 5 millones de pesetas.

Cinco millones de pesetas que sale del propio Presupuesto. Parece ridículo que todavía, a estas alturas, hablemos de que dotamos con 100.000 pesetas, ó con 200.000 pesetas, cuando esto es una técnica presupuestaria completamente lógica y legal, y escrita en todas partes. Entonces, es ridículo no aprobar las enmiendas basándose en esos conceptos. O sea, todo el mundo entiende que esas partidas están abiertas con arreglo a la deuda. Y además yo lo he dicho. Pero bueno, estos 5 millones de pesetas, son respecto al dinero real que hay en la Consejería.

Al mismo tiempo, hemos introducido otra enmienda, en la partida dedicada al Patrimonio Civil del Presupuesto, dentro de la partida que ya está creada. En el que definimos dos campos de intervención en el patrimonio cultural, que nos parecen que son urgentes. Una, la rehabilitación de los hórreos de Liébana; que como ustedes ya saben, se encuentran en estado alarmante de conservación y que ya han sido objeto de nuestra atención en varias ocasiones, por lo que no vamos a entrar a decir más. Porque además constatamos que el Consejero había leído lo que habíamos dicho. Y estas enmiendas, suponen una cantidad de 8 millones de pesetas.

Otro programa incide en la urbanización de los conjuntos históricos, en el que proponemos que se actúe en la recuperación de los empedrados y el soterramiento de cables. Y la hemos valorado en 30 millones de pesetas.

También hemos introducido aquí la rehabilitación del Castillo Faro de Castro Urdiales, con 45 millones de pesetas. Que ha sido solicitado, al igual que la rehabilitación del Centro Cultural del Royal, Eladio Laredo, por el propio Ayuntamiento.

-Me va a permitir que le conteste a lo que ha dicho usted antes- Hemos introducido nombres y apellidos en estas enmiendas, porque las peticiones del Ayuntamiento de Castro venían avaladas por la firma de todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en los cuales está incluido el Partido Regionalista de Cantabria y el Partido Popular. Entonces, debido a esto, hemos introducido las enmiendas de Castro. Y como hemos introducido las enmiendas de Castro, hemos introducido con nombres y apellidos otras enmiendas de otros Ayuntamientos que se habían puesto en contacto con nuestro Grupo Parlamentario. Por eso ha sido. No porque queramos hacer unas cosas y otras no, sino porque lo quieren ustedes también que se hagan. Entonces, esta enmienda está pedida también por ustedes.

Y la última enmienda es lo de la compra de la Iglesia de San Vicente de Potes, que ha empezado a hablar ya la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Queremos decir, y ya lo hemos dicho anteriormente, que no consideramos un objetivo prioritario la compra, por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, del Castillo de San Vicente. Porque hay un contrato de alquiler, con derecho a compra, que asegura la colaboración entre la Consejería y la propiedad del inmueble. Entonces, nos parece más urgente que se adquiera la Iglesia de San Vicente de Potes, que hace varios años que lleva un cartel de "Se vende". Entonces, proponemos su adquisición. Y que la compra del Castillo; o bien se posponga, o bien se haga en dos años. Lo que, por otra parte, tampoco sería una operación ilógica, aunque no se propusiera la compra de la Iglesia, sino que se puede emplear parte del dinero en otras cosas y parte en la compra del Castillo. Simplemente aclarar que no estamos en contra de la adquisición del Castillo, pero no nos parece prioritario. Y, en ese sentido, nos parece prioritaria la compra de la Iglesia.

Muchas gracias.

Para posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista. Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a comenzar por la última exposición que ha hecho. Me voy a referir al Castillo de San Vicente y también a la Iglesia de Potes.

En el tema del Castillo de San Vicente, existe una partida ya para poder comprarle. Y es función además del Gobierno decidir si la compra o no la compra. Es decir, hay una partida, que se va a

aprobar. Y, por lo tanto, yo, por ejemplo, no estoy de acuerdo con usted. Yo creo que el Castillo de San Vicente debe pasar, y además cuanto antes, a propiedad del Gobierno de Cantabria.

En cuanto al tema de la Iglesia de Potes. Hay una oferta, por parte del propietario; habrá que valorar, habrá que estudiar, porque a lo mejor es demasiado alta, a lo mejor se queda escasa. Pero eso también es una función de la Consejería, el valorar el importe del inmueble que se pretende comprar.

En cuanto a la enmienda 179, donde plantean la posibilidad de realizar estudios y trabajos técnicos. Nosotros opinamos que al contrario, salvo temas muy puntuales y muy concretos, debe ser la propia Dirección General de Cultura, a través de su Servicio de Patrimonio, quien realice todos esos estudios. Lo cual, como le he dicho, no quita que puntualmente se pueda realizar alguno, y se pueda encargar alguno al exterior. Pero como la partida está perfectamente dotada, pensamos que no hace falta que se plantee ninguna modificación.

Y por último, en cuanto a la enmienda número 180. Decir que todos los años se publican, por parte de la Consejería, Ordenes que van dirigidas precisamente a atender solicitudes que puedan venir de los Ayuntamientos. Que como el de Castro, existen otros muchos que también están avalados por todos y que se supone que tiene, como siempre, el techo y el tope de unos Presupuestos; porque se necesitaría más dinero pero en principio es lo que hay, y con eso podemos contar. De manera que con tiempo, supongo yo que se vayan atendiendo no sólo lo de Castro, sino que yo podría citar alguna más que no vienen ahora al caso, pero que también están avaladas y que estamos -como todos- esperando que algún día podamos acometerlas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias. Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, la última palabra en toda la ejecución del Presupuesto, la tiene el Gobierno. Y ¡claro!, ustedes ya anuncian que se van a aprobar, tal y como las ha mandado el Gobierno al Parlamento. Pero nosotros tenemos derecho a decir cuál es lo que nos parece prioritario y cuál no, y enmendar el Presupuesto. Y por eso estamos aquí.

Entonces, si el PRC y el PP, consideran que hay que comprar el Castillo de San Vicente, pues se comprará el Castillo de San Vicente. Pero nuestras prioridades no serían ésas y las hemos manifestado aquí.

En cuanto al Plan de protección del

patrimonio cultural, en ningún momento hemos dicho nosotros que tenga que ser encargado a una empresa, o a nadie. Simplemente hemos objetivado, dentro de una partida que ya había de Estudios y Programas, y hemos dicho que se empiecen los estudios de un Plan de Protección. Que se hagan los estudios necesarios; por parte de la Consejería, pues estupendo, no tenemos nada en contra. Pero lo que sí queremos es que se haga un Plan de Protección, y saber en qué se va a actuar y cuáles son los puntos débiles de nuestro patrimonio.

Y en cuanto a la enmienda 91, que hemos introducido planes concretos de actuación, sobre los hórreos, sobre los conjuntos urbanos y el Castillo de Castro. Ya sabemos que se hace con convocatorias públicas. Y hemos respetado esto. Hemos dejado dinero para una convocatoria pública, que recuerdo que no siempre tienen buen fin. Por ejemplo, ya hubo un dinero para la rehabilitación de los hórreos de Liébana, que se desarrolló mediante una convocatoria pública que quedó sin ninguna petición, y que se perdió el objetivo. O sea, ese dinero que se dedicó a los hórreos de Liébana, no se pudo dedicar a la rehabilitación por defecto de forma; porque no se buscó la forma adecuada para hacerlo. De todas maneras, insisto que en esta partida hemos dejado dinero para que se haga una convocatoria pública.

También el Consejero se quejaba aquí de que en Patrimonio, a veces le pedían que se arreglasen las cocinas de las cosas, y que eso no era su objetivo, el objetivo de la Consejería. Efectivamente. Pero ¡claro!, la gente pide, cuando sabe que hay una partida de dinero, pide para lo que la interesa. Sin embargo, si la Consejería marcase objetivos de actuación, este tipo de problemas se evitarían. Aunque no estemos en contra tampoco de que se hagan.

Y habrá más cosas que ustedes avalen, más rehabilitaciones y más intentos de hacer cosas. Pero a este Parlamento ha llegado justo la de Castro. Entonces, ahí están ustedes implicados, lo han firmado y yo qué quieren que haga; defiendo lo que ustedes han firmado en Castro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Gracias, Sr. Presidente.

En relación a la enmienda 178 de la numeración general, 89 de su Grupo; enmienda de modificación, relativa a la adquisición del Castillo de San Vicente, dotada en el Presupuesto con 105 millones. Usted propone crear dos subconceptos: uno para la adquisición de la Iglesia de San Vicente de Potes, que le dota con 50 millones de pesetas. Y otro, para la adquisición del Castillo de San Vicente, dotándolo con 55 millones.

En la misma línea que el Portavoz del Grupo Regionalista, indicarle a Su Señoría que la cantidad presupuestada, en el concepto 601 del Presupuesto, es de 105 millones de pesetas. Y, efectivamente, está destinada a la compra del Castillo de San Vicente de la Barquera, que costará más o menos esa cantidad, de acuerdo a las condiciones de adquisición que figuran en el contrato de arrendamiento suscrito con la propietaria, en 1988.

En caso de que las circunstancias aconsejaran adquirir, por compra-venta, o expropiar la Iglesia de San Vicente de Potes, se adoptarían entonces las previsiones económicas correspondientes.

Indicarle, a Su Señoría, además, que el precio solicitado por los propietarios de la Iglesia de San Vicente de Potes es muy superior a 50 millones de pesetas.

Respecto a la enmienda 179 de la numeración general, 90 del Grupo PSOE-Progresistas; enmienda de modificación, del concepto 640.6. Ustedes, proponen crear un subconcepto específico de Plan de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Rechazamos esta enmienda, en primer lugar, porque el Plan de Patrimonio Cultural -ya lo ha indicado el Portavoz del Grupo Regionalista- no es un tema que deba ser objeto de encargos a terceros, sino que ha de realizarlo la propia Consejería, a través de la Dirección General de Cultura, y ésta a su vez a través del Servicio de Patrimonio existente en la Consejería. Lo que no quita para que algún aspecto técnico sea objeto de contratación externa. Pero eso ya tiene su propio cauce presupuestario y no se necesita, por lo tanto, crear un subconcepto específico.

En todo caso, indicarle a Su Señoría que la distribución de los recursos disponibles en el Presupuesto son ya un claro indicador de las líneas estratégicas de conservación y protección. Y su plasmación en un documento es más un asunto formal que de fondo.

Respecto a la enmienda 180 de la numeración general, 91 del Grupo PSOE-Progresistas; enmienda de modificación. Usted propone crear cuatro subconceptos en la partida 762, relativa al patrimonio arquitectónico civil. Votamos en contra de esta enmienda, porque nos reiteramos en lo manifestado por el Portavoz del Grupo Regionalista.

Como ya conoce Su Señoría, la Consejería de Cultura publica anualmente una Orden, con arreglo a la cual se distribuye el crédito destinado a subvenciones a Ayuntamientos para obras en sus bienes de interés cultural. Cualquier Ayuntamiento que tenga un proyecto de actuación en materia de protección del patrimonio arquitectónico y civil puede solicitar ayudas; las cuales, son estudiadas conforme a unos criterios que figuran en la Orden y son por tanto conocidos.

Por otro lado, respecto a los subconceptos propuestos como número uno y dos, relativos a actuaciones en cascos históricos y rehabilitación de hórreos de Liébana, requerirían a su vez una convocatoria. Lo que supone una duplicidad innecesaria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Una vez debatidas, vamos a votar estas enmiendas.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por tres votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos al Programa 4571. Donde hay presentadas cinco enmiendas, que son: 181, 182, 183, 188 y 190, correspondientes a la 92, 93, 94, 95 y 96, del Grupo PSOE-Progresistas.

Además hay, en este mismo Programa, cinco votos particulares, que son los números: 184, 185, 186, 187, 189, correspondientes a enmiendas presentadas por los Grupos PP y PRC, correspondientes con los números 47, 48, 49, 50 y 51.

Para su defensa, por un tiempo de ocho minutos, tiene la palabra Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

La intención de las enmiendas realizadas en el Servicio de Deporte, son prácticamente las mismas que hemos manifestado para Cultura. Extender los equipamientos y los servicios deportivos a toda la Región y potenciar el deporte base.

Entonces, en este sentido, hemos hecho una enmienda sobre creación de instalaciones deportivas en cabeceras de comarca. Ésta es una enmienda de nueva creación, dotada con 360 millones. De los que 350, provendrían de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Regional. O sea, no la dotamos con 10 millones, sino con esta cantidad.

Con ella, pretendemos dos cosas: Primero, paliar el descenso del 14 por ciento del presupuesto del Deporte, en el año 2000. Debido al cual, se dispone de 254 millones menos que el año pasado. Pasamos a disponer, en Deporte, de 1.906 millones que teníamos, a: 1.652.

Y en segundo lugar, equilibrar el presupuesto de Deporte, que no puede atender a las necesidades de la Región, como lo demuestra la cantidad de peticiones que a través de las convocatorias que hace la Consejería quedan, año tras año, sin atender. En resumen, nos parece que el presupuesto para el

Deporte, previsto para el año 2001, es insuficiente, en cuanto a recursos, y que no responde a ninguna planificación.

Hemos realizado otra enmienda destinada a la creación de distintas infraestructuras deportivas en municipios de Cantabria.

Ya en el Anteproyecto de Presupuestos, hay una disminución de 234 millones de pesetas. Y además se bajan las transferencias de capital a Corporaciones Locales. Con lo que no estamos de acuerdo en ningún momento.

Además, como ya hemos dicho también, nuestro Grupo Parlamentario piensa que el Gobierno Regional no tiene planificación, en cuanto a infraestructuras deportivas, ni criterios para organizarla. Y queremos explicar por qué pensamos esto.

El Gobierno Regional, promete inversiones en infraestructuras que nadie ha solicitado hasta después de ofrecidas. Y ponemos dos ejemplos: la casa del deportista en Laredo, o el campo de yerba artificial en Reocín. Los Ayuntamientos no los han pedido en ningún momento y, sin embargo, la Consejería los hace.

Nos preguntamos, entonces: por qué se hacen estas infraestructuras en estos sitios y no se hacen los proyectos que los Ayuntamientos reclaman y que llevan trabajando tiempo. Nos parece que se está practicando una gran discrecionalidad en el gasto en el Deporte.

Con esta enmienda, nuestro Grupo Parlamentario propone obras e inversiones que han sido solicitadas en convocatorias de la Consejería, algunas en reiteradas ocasiones y que responden a criterios, objetivos y planteamientos de los Ayuntamientos. Se propone un aumento de 64 millones, en inversiones reales.

Hemos hecho otra enmienda que habla de la potenciación del deporte escolar. Consideramos necesario hacer esta enmienda, porque el deporte escolar es el gran olvidado y así lo manifestamos en la comparecencia del Consejero de este Presupuesto, tanto desde la Consejería de Cultura y Deporte como desde la Consejería de Educación y Juventud. Que además resaltamos que no hay ningún tipo de colaboración en este sentido.

Nos parece que los juegos escolares tienen carencias de recursos económicos de transporte, ya que se dan casos como el de que algunos niños tienen que salir a las nueve de la mañana y no volver hasta las cuatro y media de la tarde. Lo que, evidentemente, no contribuye a estimular el espíritu deportivo ni de participación de los niños y jóvenes de Cantabria en el deporte. Proponemos, por lo tanto, un aumento de la partida de 25 millones, que pasaría de 51 a 76. Nos parece necesario hacer esto.

Otra enmienda destinada al desarrollo de la

Ley del Deporte. Hace seis meses ya que este Parlamento aprobó la Ley del Deporte y constatamos que el Gobierno Regional no ha tomado ninguna iniciativa, en el sentido de desarrollar aspectos tan importantes y urgentes para el deporte de Cantabria como por ejemplo el Plan Director de instalaciones deportivas, la actualización del censo de instalaciones deportivas que está absolutamente obsoleto, la creación de la Escuela Cántabra del Deporte y otras que podríamos detallar.

Creemos necesario crear esta partida presupuestaria, porque con ella se visualiza la voluntad política de desarrollar esta Ley; que es el camino que consideramos que hay que seguir y por el que este Parlamento abogó.

Hay una partida de 1 millón, que nosotros incrementamos con 4 millones más para poder hacer los estudios necesarios para emprender estos trabajos.

Hemos realizado otra enmienda que habla de la potenciación del deporte municipal a través de las Escuelas Deportivas. Nosotros consideramos que las Escuelas Deportivas son un verdadero vivero de deportistas y que significan una gran promoción del deporte base, pero reconocemos que supone un esfuerzo enorme para los Ayuntamientos y nos parece que el Gobierno Regional debería comprender y respaldar el esfuerzo de los Ayuntamientos.

Por ello proponemos un aumento de la Partida Presupuestaria en 28 millones de pesetas, con lo que pasaríamos de 22 a 50 millones que sería una cantidad más acorde, a nuestro parecer, con las necesidades de las Escuelas Deportivas.

Bueno y en general, casi todas las enmiendas las hemos quitado de las actividades deportivas a empresas privadas, que hay que recordar que no hay más que dos que se benefician de esto, y que con este dinero consideramos que se podría beneficiar a todos estos conceptos que a nosotros nos parecen tan importantes dentro del deporte.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Para fijaciones tiene la palabra el Grupo Regionalista, el Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Precisamente, en eso último que acaba de decir es en lo que basamos nuestro desacuerdo, y que pretende vaciar de contenido una Partida que nosotros consideramos vital; porque a través de esos clubes, que siempre son la referencia de los niños y niñas que practican el deporte, al final todos pretenden llegar ahí porque proyectan una imagen incluso más allá de Cantabria.

Pero le voy a tratar de explicar de todas formas, una por una, las propuestas.

Concretamente, en la 181, decirle que ya existen partidas destinadas directamente al deporte escolar que cubren incluso la dotación de uniformes, cubren las escuelas deportivas y que entendemos que son suficientes para atender las necesidades y el incremento de modalidades de deporte que va sucediéndose año tras año. Por lo tanto votaremos en contra.

En cuanto a la propuesta número 190 yo creo que lo primero habría que determinar cuáles son las comarcas y quienes van a ser las cabeceras de comarca, Cuando tengamos eso muy claro y muy definido, entonces tal vez podamos empezar a plantearnos todo, prácticamente la ubicación de instalaciones tal y como ustedes proponen. De momento lo consideramos innecesario.

En cuanto a la propuesta 182, la 93 suya, el desarrollo de la Ley yo creo que está garantizado, se va a efectuar por los propios servicios de la Consejería, por lo que en principio no es necesario de momento realizar otro tipo de previsiones presupuestarias, como en el caso anterior. En el caso de que fuese necesario solicitar servicios externos, ya existe una disponibilidad presupuestaria para poder acometerlos.

En cuanto a la enmienda número 188, aquí jpues caramba! A veces, si se hacen porque se hacen y si no se hacen porque no se hacen. Y aquí se ha trazado un plan que casi enlazada con lo anteriormente dicho; si no como comarca, sí como zonas que cubren unas necesidades de unas zonas más amplias.

Entonces, se somete a estudio, se determina que este tipo de instalaciones son las apropiadas, son las que demandan la mayor parte de los deportistas de esas zonas y son las que, obviamente, la Consejería va acometiendo.

Y por último, en cuanto a la propuesta o a la enmienda número 183, decirle que el crédito destinado a Escuelas Deportivas ya se ha incrementado un 10 por ciento respecto al Presupuesto que está todavía vigente y que esto debe verse como un conjunto que afecta a las federaciones, a las actividades deportistas y en definitiva para potenciar la práctica del deporte. Un 10 por ciento, nosotros pensamos que es una subida razonable que estará seguramente basada en datos reales y que cubrirá seguramente que las necesidades que se puedan plantear a lo largo del 2001.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Dña. Lucrecia Santa María. LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que por mucho que se trate de adornar o de darle vueltas, el deporte no es una prioridad para este Gobierno porque este año se le dota con un Presupuesto mucho menor que el del año pasado.

-Miren- Nosotros, no tenemos la culpa de que el Gobierno no haya hecho la comarcalización de esta Región. Lo hemos reclamado muchísimas veces y estamos a la espera con verdadero interés en que se haga esto.

De todas maneras, además de comarcas y cabeceras de comarcas hay municipios; que ahí ya se pueden hacer infraestructuras y dotar al deporte base y a las escuelas municipales y todas estas cosas.

A nosotros, nos parece bien que se hagan infraestructuras en los municipios pero que se hagan con criterios. No que de repente se les ocurra hacer cosas y las pongan por ahí sin saber porqué. Entonces, lo que buscamos son criterios. Y decir que no sé si es suficiente o no es suficiente el dinero para desarrollar la Ley del Deporte, pero lo que se constata es que no se ha desarrollado absolutamente nada y que no hay una voluntad clara de desarrollarlo porque hasta el momento no se ha hecho nada. Entonces, nosotros intentamos que esa voluntad se vea plasmada en el Presupuesto, y yo creo que eso es de cajón.

Y además quería decirle que nosotros no eliminamos la Partida a empresas deportivas privadas, porque se dejan 75 millones. Además, ésta no es la única manera de financiar estas empresas, porque en la Consejería de Turismo también hay una Partida que las financia por llevar publicidad en las camisetas y todas estas cosas; con lo cual no dejamos desasistidas a estas empresas, sino que simplemente creemos que hacemos un reparto más equilibrado del dinero que hay en esa Partida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. José Martínez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, la pura verdad es que tengo que volver al tema con que terminé no hace muchos días, en la comparecencia del Sr. Consejero. Me sorprende que hoy, la Sra. Portavoz, haya rectificado lo que días pasados mantuvo referente a los Presupuestos que la Consejería de Cultura y Deporte había presentado para el año 2001.

Yo quiero recordarle someramente en este momento que usted dijo que reconocía que el

Presupuesto era realmente inversor en infraestructuras, y que respondía a las necesidades y proyectos de esta Comunidad.

Y también dijo que realmente, el Presupuesto era inversor; porque también respondía a las necesidades y expectativas de Cantabria. Si un Presupuesto, por la oposición, se declara de la manera que usted lo declaró; yo comprendo que después le vino la reprimenda correspondiente y ha tenido que rectificar. Pero si el Presupuesto era bueno para nosotros; ya le dije entonces que con el elogio que usted había hecho, y no me vale eso que diga que nosotros dijimos que era elogio sí, pero tenemos nuestra política; las políticas las hacen los Partidos que gobiernan. Y nosotros estamos en el Gobierno con esa política y ustedes cuando estén en el Gobierno con la suya harán lo mismo.

Por lo tanto, usted ha presentado una serie de enmiendas...-no es para que se rían- Yo le digo que el que gobierna hace su política, y aquí hay quien ha gobernado primero y ha gobernado después; o sea que eso no tiene vuelta de hoja. Lo que si le digo es que los Presupuestos recogen lo que usted misma dijo: las necesidades más importantes de Cantabria en este momento de acuerdo con las disponibilidades económicas que se tienen en esta Autonomía.

Yo le quiero decir que todas las enmiendas que usted ha presentado, lo que tenían que haber hecho es haberlas retirado, una vez que hicieron la declaración de principios que hizo usted y que manifestó. No las ha retirado y ahí se tienen. Pero le comunico que vamos a votar todas ellas en contra, como es natural, porque lo que recogen sus enmiendas es lo mismo que usted no dijo en su día.

Hoy, ha cambiado y ha dejado las enmiendas en su sitio. Y le digo que están recogidas y plasmadas todas ellas para atender las necesidades del deporte. Que si hay menos dinero en el Capítulo VII, que hay doscientos y pico menos que el anterior Presupuesto; pues le tengo que decir que ya se le dijo por el Consejero que los 300 millones que estaban destinados para la terminación del Palacio de Deportes de Santander, este año no había que recogerlos y que, por lo tanto, no se había incluido en el Presupuesto. Pero que ese Capítulo llevaba un aumento de 83 millones de pesetas en esa inversión.

Le digo lo mismo en que este año hay 50 millones, para reparación en infraestructuras deportivas, que estaban quedándose obsoletas y había que ir mejorando, porque cada vez que hay más instalaciones pues hay que dedicar más dinero. El año pasado había 25 millones, este año hay 50.

Y lo mismo ocurre con el dinero que se ha empleado para la Casa del Deporte; que este año se completa con 158 millones de pesetas, para satisfacer y hacer posible una vieja ambición de todas las Federaciones, que no tenían lugar donde poderse reunir y realizar sus actividades.

Y en este momento, para eso se le han

dedicado 140 millones y 18 millones más para amueblamiento. Y por lo tanto, el Presupuesto, creo y creemos nuestro Grupo, que es el que en este momento está gobernado, que estos Presupuestos son lo suficientemente dotados económicamente para poder realizar la labor que la Consejería de Cultura se ha presentado.

Y repito, si tuviera ocasión, lo mejor que podía haber hecho era haberlos retirado, después de las alabanzas que usted hizo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de estas enmiendas y de estos votos particulares.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Quedan rechazadas ambas cosas, enmiendas y votos particulares, por tres votos a favor y seis votos en contra.

Muchas gracias, Señores Diputados, por su colaboración en esta Sección.

Y comenzaremos la Sección Novena, dentro de cinco minutos... -¿Diez minutos?- Les recuerdo a ustedes que tenemos la Ley de Acompañamiento. Y si lo queremos hacer por la mañana, vamos a andar justitos de tiempo.

Bueno, pues diez minutos y que no sirva de precedente. Gracias.

(Se suspende la sesión durante diez minutos)

* * * * *

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la discusión y debates de las enmiendas correspondientes a la Sección Nueve. Lo haremos por Programas, como siempre. Y al Programa 4221, tenemos un voto particular del Grupo PSOE-Progresistas, a la enmienda 52 de los Partidos Popular y Regionalista, que tiene este voto particular el número 191.

Para su defensa tiene un tiempo de tres minutos la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Pilar Gutiérrez.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Son dos votos, Angel: son la enmienda 52 y 53.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):...Las enmiendas 52 y 53...(desconexión de micrófonos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Sí. O sea,

tenemos dos votos particulares: uno, los números 191 y 194, y son a enmiendas aprobadas por la Ponencia que son la 52 y 53 de los Grupos Popular y Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra Dña. Pilar Gutiérrez, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros vamos a mantener nuestro voto particular en estos dos conceptos, y la causa es que no entendemos exactamente el contenido de estos cambios. No lo entendemos porque se incrementan en 2 millones: los estudios y trabajos técnicos por otras empresas y profesionales, que tenían 8 millones. Y se incrementan con 2, que se quitan de: estudios y trabajos técnicos. Dado que no vemos la necesidad o qué sentido tiene hacer estos cambios mantenemos nuestro voto particular.

Y respecto a la enmienda número 53, estando de acuerdo con los proye4ctos educativos de UNATE; esto me imagino que viene por un convenio que se ha firmado antes de los Presupuestos con UNATE, pero realmente la Partida ya de organización, de dinero para las organizaciones de la tercera edad tenía ya Presupuesto suficiente para incorporar el de UNATE y tampoco vemos la necesidad de hacer estos cambios, estando de acuerdo totalmente con las actividades que realiza UNATE. Por lo tanto, mantenemos nuestro voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, para posiciones, el Grupo Regionalista.

Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí. Nosotros seguimos manteniendo esas propuestas y votaremos en contra del voto particular.

Tiene la palabra nuevamente.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: No tengo nada que añadir.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Portavoz del Grupo Popular.

Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar en contra del voto particular. Pero sí querría decir algo. En relación a la enmienda número 52, el sentido de cambiar de concepto presupuestario, es que de acuerdo con el criterio de Intervención General es lógico financiarlo con cargo al Capítulo 2.

Y en relación con la enmienda número 53, efectivamente como ha dicho su Señoría, el cambio viene determinado por el convenio que ha suscrito la Consejería de Educación y Juventud, el pasado 2 de noviembre, con UNATE.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Yo no sé si esta aclaración que hace varía...;Lo mantiene? Bien.

Entonces vamos a votar estos dos votos particulares.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Queda rechazada, son dos votos particulares, por tres votos a favor y seis votos en contra.

Pasamos al Programa 4221, donde se han presentado cuatro enmiendas, que son: 192, 193, 195 y 196. Todas ellas del Grupo PSOE-Progresista, con los números 97, 98, 99 y 100.

Para su defensa, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra Dña. Pilar Gutiérrez.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Presentamos estas enmiendas porque nosotros las consideramos necesarias, son unas enmiendas que sabemos que ustedes van a desestimar. Pero creemos que la Educación en Cantabria bien se merece que por lo menos hablemos un poco más de ello y de sus necesidades.

Enmiendas que las consideramos también necesarias porque cuando se presentaron estos Presupuestos, la propia Consejera de Educación, dijo que no podía estar satisfecha porque siempre en materia de educación demandaría, pediría y conseguiría hasta donde sea posible, no podía estar satisfecha.

Nosotros, para favorecer el que se pueda estar más satisfecho, mantenemos estas enmiendas, para dar la ocasión de que se recapacite y se piense.

Sabemos que estas enmiendas se van a rechazar, porque nosotros nos basábamos en la amortización anticipada de préstamos y créditos y la capacidad de endeudamiento no utilizada que ya se han rechazado en anteriores Comisiones.

Pero mantenemos las enmiendas, porque la educación no es un gasto, es una inversión, es una inversión de futuro. Y para invertir, evidentemente habrá que endeudarse. Y habrá que endeudarse y habrá que invertir dinero en el momento justo en que la sociedad lo necesita, para no perder el tren de las

oportunidades.

Ya se ha votado hace una hora en contra de aumentar la Partida, a los incentivos de jubilación, a las reformas y ampliaciones en los colegios y a los gastos de funcionamiento. Solo quiero lamentar que el propio Consejo Escolar de Cantabria había pedido que se aumentasen estas Partidas y que tanto el Grupo Regionalista como el Partido Popular no hayan hecho caso de este Órgano Asesor, creado por Ley, para precisamente asesorar sobre Cantabria.

¿Por qué mantenemos estas Partidas? Las mantenemos porque tenemos suficientes motivos para considerar que si no se recapacita y se vuelve a plantear la posibilidad, la Educación en Cantabria va a perder profundamente un gran momento.

-Miren- La enmienda número 99, referida a: Corporaciones Locales para Programas de Garantía Social; para lo cual hay 45 millones, se han aumentado cinco millones. Nosotros creemos que necesitaríamos para esta Partida 70 millones más.

Y como me imagino que me van a decir ustedes que hemos abierto la Partida con 500.000 pesetas y no se hace nada, les repito que estas Partidas abiertas nominales son para dar la ocasión de que lo mismo que hay cambios en las Partidas y hay cambios en los movimientos a lo largo de la ejecución del Presupuesto, queremos por lo menos reflexionar sobre dónde habría que mover y poner algo.

Por lo tanto, sabemos que no son 500.000 pesetas lo que pedimos; 500.000 pesetas abren la Partida para 70 millones, que ya sé que no lo aceptan, sería de endeudamiento.

¿Pero por qué lo pedimos? Lo pedimos porque las Corporaciones Locales hacen un gran esfuerzo para crear Programas de Garantía Social. Estos Programas tienen una consideración muy buena, según el análisis que hace la Federación Española de Municipios. Estos Programas abren una modalidad de formación básica para jóvenes sin titulación académica, y este año se ha denegado 11 Programas a los Ayuntamientos; 11 Programas que vienen a suponer los 70 millones de pesetas que solicitamos.

Si este año se han quedado 11 Programas sin realizar, no quiero pensar lo que puede suceder en la siguiente convocatoria.

Esta Partida -como les digo- es testimonial, es una Partida en la que pedimos el apoyo a los Ayuntamientos para hacer Programas de Garantía Social; porque repito que los Ayuntamientos hacen un gran esfuerzo en promover estos Programas.

Estoy de acuerdo en que se aumenten los Programas de Garantía Social a instituciones sin ánimo de lucro como se han aumentado en este Presupuesto, de 110 a 140 millones, y no comprendemos porqué habiendo quedado 11 Programas denegados a los Ayuntamientos, solo se

ha incrementado con 5 millones.

La enmienda número 98, es la enmienda que abre un nuevo concepto presupuestario de lo que ustedes han votado en contra antes; porque lógicamente, con 500.000 pesetas, no pensamos en mi Partido implantar centros de educación infantil, de cero a tres años. Pero el año pasado presentamos una enmienda que también rechazaron, en la que pedíamos que se hiciese un estudio de viabilidad para poder empezar a implantar escuelas, de cero a tres años, en colaboración con los Ayuntamientos. Esa enmienda recuerdo que la rechazaron porque la Consejería disponía de suficientes medios como para poder hacer ese estudio. Como no se ha hecho y como, evidentemente, en este siguiente año de legislatura parece, porque no hay ningún dato que lo demuestre, que se va a iniciar, pues pedimos que se cuente con ello.

Pedimos que se cuente con ello, porque además han habido varias intervenciones en el Pleno del Parlamento en el que se han hablado de guarderías, y siempre se ha resaltado el carácter social asistencial de las guarderías. No se ha dado ningún paso de implantar la red, de cero a tres años. De tal manera que sucede que las familias solo tienen la posibilidad de elegir entre una guardería privada; por cierto guardería, no escuela infantil; o quedarse en casa. Y les recuerdo que el año 2002 está muy próximo, que es el año en el que se ha de regular e implantar esta etapa.

Ése es el motivo por el cual mantenemos la enmienda número 98, que como digo es una enmienda nominal para abrir un nuevo concepto presupuestario.

En la misma línea, en la enmienda número 99, que efectivamente la abrimos con 500.000 pesetas porque este concepto se nutriría de 50 millones de endeudamiento, es para un centro de educación especial de adultos.

¿Por qué un centro de educación especial de adultos? Porque el derecho a la educación, el derecho a la formación permanente, es un derecho recogido en la Ley. Cualquier persona, independientemente de la edad que tenga, tiene derecho en nuestro país a optar a continuar con su formación y su educación en cualquier momento de su vida.

Sin embargo, hay un grupo de personas, que son las personas que presentan llamemos una discapacidad fuerte, una discapacidad que les hace estar en no poder hacer su etapa educativa formal en centros ordinarios, que están en centros especiales. Y dentro de este grupo de jóvenes, cuando terminan, hay un grupo que desgraciadamente para ellos no pueden pensar en incorporarse a ninguna formación que les lleve a tener una ocupación laboral.

Este es un hecho que existe, que está y que cuando tienen veintiún años se van a su casa porque no tienen dónde seguir formándose. Estamos hablando de personas que tienen escasa capacidad de comunicación; escasa capacidad de movimiento,

por no decir ninguna; pero que tienen como toda persona derecho a seguir alimentando su vida de relación, su formación, su estimulación.

Y creemos que la educación especial bien entendida, es especial con un plus de recursos. Hay que poner propuestas innovadoras para no mercantilizar las necesidades educativas especiales.

Ahora mismo, aunque desde nuestro punto de vista la educación de adultos está todavía muy deficitaria en Cantabria, por mucho que se intente mejorar no debemos de olvidar nunca este grupo de personas a las cuales les estamos cortando su capacidad de seguir educándose, estimulándose el resto de su vida.

La enmienda número 100 nuestra, es la que crea el concepto presupuestario para otra enmienda que ustedes han rechazado; la abrimos con un millón de pesetas nominal, porque lo que realmente la pedíamos era con 35 millones de pesetas. Y era un Programa para complementar el aprendizaje de lenguas extranjeras. No voy a reiterar ahora la necesidad de potenciar el aprendizaje de una lengua extranjera porque evidentemente supongo que todos ustedes están en ello.

Pero nos basamos para esta enmienda y para este Programa, que sería un Programa extraescolar como se está realizando en otras Comunidades Autónomas; porque además de generalizar el hecho del estudio de un idioma extranjero desde el primer ciclo de primaria y ofertar en un corto periodo estas enseñanzas en infantil, como están haciendo todas las Comunidades, es necesario complementar este aprendizaje con actividades en que los alumnos desde el principio puedan poner en práctica lo que van aprendiendo fuera de su aula.

Es decir, que se puedan meter en el lenguaje y aplicar lo que van aprendiendo según su nivel. Esto lo están haciendo en otras Comunidades con un programa complementario, extraescolar, con el cual practican lo que han aprendido en clase.

Esta enmienda además nos parece interesante porque siempre hemos potenciado el que los centros tengan un servicio complementario de actividades extraescolares con unos fines concretos que son formativos y culturales, más allá de las horas de clase.

Y esta modalidad en general se ha ofrecido en todos los programas electorales. Y es más, les voy a recordar que el año pasado, cuando se presentaron los Presupuestos anteriores, incluso por el PRC se echó en falta una Partida para incentivar el tipo de actividades culturales, formativas, extraescolares. Nos parece que este complemento para el aprendizaje de lenguas extranjeras es interesante y...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Debe ir terminando Sra. Diputada...

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Y lo pueden

comprobar, por ejemplo, con el buen resultado que está dando en Navarra donde se lleva adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias, Sra. Portavoz.

Para fijaciones tiene la palabra, el Sr. Pérez Tezanos, del Grupo Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Partimos por lo menos de un acuerdo porque me ha parecido escucharla en su intervención que reconoce el esfuerzo que se ha venido realizando en esta Consejería, me ha parecido escucharle en su intervención.

De todas formas, sí que le voy a puntualizar también, en base a su intervención, un par de matices; o lo voy a resumir en uno. Nosotros también miramos por los Ayuntamientos, nosotros también tenemos la obligación de velar porque en los Ayuntamientos las cosas se vayan desarrollando y se vayan implantando, no es una prerrogativa exclusiva de Grupo PSOE-Progresistas.

Quiero matizarle eso, porque ha hecho una mención muy expresa al esfuerzo que hay que realizar en los Ayuntamientos; Pues claro que hay que realizarle y yo creo que el Gobierno le viene realizando desde esta legislatura, incluso desde la anterior.

Pero contestándole brevemente a todas las enmiendas, que ya le adelanto que las vamos a rechazar. Bueno, si partimos del acuerdo de que se ha realizado un importante esfuerzo, debiera no irse a las cifras tan frías y concretas, sino hablar de porcentajes. Y tenemos porcentajes de incremento del 12,5 por ciento, que superan el 9 ó el 8,14 de media que se han incrementado las Secciones y eso requiere, evidentemente, un esfuerzo inversor bastante importante.

No se fije solo en las cifras, hay porcentajes que se han asumido y que como le digo alcanzan la cifra del 12,5 por ciento. Esto le quería decir en cuanto a su enmienda número 97.

Para la enmienda 98, el tema es más amplio; el tema de la educación infantil es más amplio, requiere un debate, o por lo menos abordarlo dentro de un contexto un poco más amplio y además en el momento adecuado. A lo mejor, el Gobierno, en estos momentos entiende que no es el momento adecuado, pero seguramente que se abordará en un futuro, y no muy lejano.

En cuanto a la enmienda número 99. La construcción y la planificación de obras nuevas, de equipamientos nuevos, eso es una capacidad que tiene la Consejería, la propia Consejería. En estos momentos, la Consejería entiende y prioriza la

construcción de esos, en pos de terminar la implantación de ciclos educativos. Y por lo tanto, en tanto no se haya cerrado esa implantación que le digo, vamos a rechazar la posibilidad de nuevas construcciones y de nuevos esfuerzos que tal vez irían a mermar los primeros, porque la capacidad presupuestaria es la que hay.

En cuanto a la enmienda número 100, decirle que la propia Consejería cubre el perfeccionamiento de idiomas y se impulsan proyectos desde la propia Consejería. Sabe usted que se ha hecho un esfuerzo importante, en este último año, con la extensión de una Escuela de Idiomas a Laredo; lo cual, como no debe de ignorar su Señoría, siempre supone un esfuerzo extra y un esfuerzo presupuestario que hay que cubrir.

De manera que, en ese sentido, nosotros vamos a rechazar esas enmiendas porque seguimos estimando que el Presupuesto se ajusta a una realidad y que cubre, en principio, las necesidades para las que está dotado el Presupuesto.

Como bien ha dicho antes, la propia Consejera reconoce que hay esfuerzo. Pero ese esfuerzo necesita una financiación y en tanto la vayamos obteniendo se irá cubriendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Dña. Pilar Gutiérrez.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Yo me he debido de expresar mal, o se me ha escuchado mal; porque no sé muy bien el sentido de su primera frase. Porque yo he manifestado reiteradamente que estos Presupuestos no son los que necesita Cantabria, porque no presentan nada nuevo, no innovan nada y no mejoran lo existente; son continuidad de los Presupuestos anteriores.

¿Se han incrementado? Efectivamente, se han incrementado porque tenían que incrementarse. Pero sigo pensando y sigo manteniéndome en que no podemos estar satisfechos, como no lo está la propia Consejera, con estos Presupuestos. Y mire, unos Presupuestos que no aportan nada nuevo, que no innovan y que no mejoran, no pueden ser unos buenos Presupuestos. Pero vamos a ir por partes.

Usted me habla del incremento para los Ayuntamientos. Mire, aquí no somos protagonistas de nada; aquí buscamos el bien de la Educación, que es nuestra obligación en este momento.

La realidad -no me puedo dejar de fijar en las cifras- la realidad es que para cubrir los 11 Programas que a los Ayuntamientos se les ha denegado, hacen falta 70 millones, no 5. Entonces, aunque el esfuerzo

haya sido de 5 millones, con 5 millones no se llega a cubrir si quiera un Programa más de los pedidos. Con lo cual, el esfuerzo me parece que es cero. Hay que fijarse en las cifras y las cifras cantan.

Me dice usted que en el tema de escuelas infantiles, de cero a tres años, requiere un debate en el momento adecuado. Bueno, pues me alegro que piense usted que requiere un debate en el momento adecuado, solo lamento que el momento adecuado no haya sido el año 2000. Y desde luego, en el año 2001, insistiré en preguntar cuándo va a ser el momento adecuado para hacer ese debate.

El tema de la educación del Centro de educación especial de adultos, me da la sensación de que no ha entendido qué es lo que le he dicho, quizás no lo haya sabido explicar.

Mire, no me puede contestar si realmente ha entendido de quien estoy hablando. Estoy hablando de los chicos y chicas que cumplen veintiún años que están inmóviles y que están en su casa, estoy hablando de esos. Y priorizo, evidentemente, que hay que atenderles.

Porque no es gran cosa lo que hace falta invertir para atenderles; o sea, estoy defendiendo el derecho de los que ni siquiera hablan, de esos. Estoy priorizando el derecho de quienes no se van a poder insertar en ningún Centro porque no tienen capacidad ni para apretar un botón; capacidad física, pero sí intelectual. Y a esas personas no las estamos atendiendo.

Y que me digan que en algún momento se hará, cuando se caben las necesidades de los demás, del aula nueva y equipamiento de los demás; me parece lamentable y no puedo decir otra cosa. Nunca habrá tiempo entonces para esta gente, porque nunca acabarán las necesidades para el resto de la población.

Y en el tema del perfeccionamiento de los idiomas, lamento haberme explicado también tan mal, porque estoy hablando de actividades extraescolares en los centros para complementar las enseñanzas de los idiomas que se dan en la enseñanza. No estoy hablando de la extensión de la Escuela de Idiomas, estoy hablando de actividades extraescolares donde mediante actividades propias para las edades a las que van dirigidas los alumnos desde primero puedan practicar lo que están aprendiendo, sientan amor por la lengua que están aprendiendo y se den cuenta de que les sirve para algo. De eso es de lo que estoy hablando cuando hablo de este Programa.

La Escuela de Idiomas tiene todo mi respeto, evidentemente; considero necesario las escuelas de idiomas, pero no tiene nada que ver con el Programa que estamos presentando.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

Dña. Tamara González.

LA SRA. TAMARA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Indicar en primer lugar que vamos a votar en contra de todas las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas, en base a los mismos argumentos expuestos por el Portavoz del Grupo Regionalista.

Respecto a la enmienda 192 de la numeración general, 97 del Grupo PSOE-Progresistas, relativa a Programas de garantía social. Se rechaza, porque como ya he dicho anteriormente el Portavoz del Grupo Regionalista, la financiación de Programas de garantía social a realizar por las Corporaciones Locales ha experimentado un crecimiento del 12 por ciento respecto al ejercicio 2000. Un incremento que es muy superior al incremento general de la Sección 9; que como Su Señoría ya sabe, es globalmente de un 8,14 por ciento. Lo que evidencia la sensibilidad de la Consejería de Educación y Juventud hacia estos Programas.

Respecto a la enmienda 193 de la numeración general, 98 del Grupo PSOE-Progresistas, de nueva creación de concepto presupuestario; Concepto 464, que le da una alta efectivamente de 500.000 pesetas, relativa a proyecto para implantar Centros de educación infantil de cero a tres años. Indicarle, en primer lugar, que con la propuesta de este nuevo concepto presupuestario, la cuantía propuesta en el mismo de 500.000 pesetas y la motivación de la enmienda, no se deduce el verdadero objeto de la misma, ni lo que se pretende realizar.

Si lo que pretende, Su Señoría, es promocionar proyectos y actividades educativas por Corporaciones Locales, relativos a educación infantil, tal objeto puede realizarse con la financiación contenida en el Concepto 461, del Programa 4221, relativo a subvenciones a Corporaciones Locales para la promoción de actividades educativas, que está dotado en el Presupuesto con 10 millones de pesetas.

Respecto a la enmienda 195 de la numeración general, número 99 del Grupo PSOE-Progresistas, también de nueva creación de concepto presupuestario, el Concepto 620.3, que también le dan un alta de 500.000 pesetas, relativa al Centro de Educación Especial de Adultos. Le dan de baja en el Programa y Servicio, en el Concepto 226.3, que no existe este Concepto Presupuestario, en el Capítulo, II del Programa 4221. No sé si lo han corregido, o ha sido un fallo.

En todo caso, vamos a votar en contra de esta enmienda que pretende especificar esa inversión concreta relativa al Centro de Educación Especial de Adultos; porque el destino concreto de los créditos de la Sección 9 -como ya le ha indicado el Portavoz del Grupo Regionalista- están destinados a la construcción y equipamiento de Centros Educativos que se determina, en todo caso, por la Administración Educativo, teniendo en cuenta la planificación de obra nueva y equipamiento.

Indicarle, a Su Señoría, que los créditos para inversión nueva, contenidos en la Sección 9 del Presupuesto, en este ejercicio van a ser destinados prioritariamente a obras que permitan la continuación de la implantación del primer ciclo de la ESO(...)

Por último, la enmienda 196 de la numeración general, 100 del Grupo PSOE-Progresistas, de nueva creación de concepto presupuestario, que lo dotan con un millón de pesetas, relativo al Programa para completar el aprendizaje de lenguas extranjeras, le detraen del Programa 4231, Concepto 223.99; que no existe en el Presupuesto. No sé si lo han corregido.

En todo caso, indicarle a Su Señoría que los Programas para el perfeccionamiento de aprendizaje de idiomas impulsados y desarrollados por la Consejería, se llevan a cabo ya a través de los centros educativos, con lo que la financiación de los mismos se contiene en los créditos destinados al pago del profesorado y gastos de funcionamiento de los centros, contenidos en el Programa 4231.

Nada Más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de estas cinco enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

El Programa 4231 tiene una enmienda, que es la 197, correspondiente a la 101 Socialista-Progresistas.

Para su defensa, y por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra Dña. Pilar Gutiérrez.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, yo no pongo en duda su inteligencia. Y, por lo tanto, sinceramente, me molesta que se ponga en duda la forma en la que me estoy expresando; porque me parece que he dejado claro el espíritu con el que abrimos estos nuevos conceptos presupuestarios y en ningún momento pensamos que con 500.000 pesetas se pueda realizar.

Miren, hace dos Comisiones, se ha ironizado aquí sobre entrar en el "Guinnes". Quiero, antes de

defender la enmienda ésta, decir que ojalá entrásemos en el "Guiness", en Cantabria, por la atención a la educación. Pero con las explicaciones que me han dado, evidentemente no entraremos.

Esta enmienda, que también adelanto a decirle a la Señora Portavoz del Partido Popular que efectivamente son de 500.000 pesetas y que con 500.000 pesetas cualquier ciudadano sabe lo que se puede hacer. Y lo que no se puede hacer seguro es dotar planes de autoprotección a los Centros Docentes. Porque consideramos que es tan importante que se cumpla lo que hay que hacer que pedíamos un endeudamiento de 50 millones para ellos.

¿Y por qué? ¿Por qué queremos iniciar la dotación de planes de autoprotección a los Centros Docentes?. Porque miren, porque no existen. Y lo digo con esta rotundidad. No existen planes de autoprotección en los Centros Docentes de Cantabria, en la Universidad sí. Porque les recuerdo que en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su Capítulo I, apartado 167: Planes de autoprotección, se establece que deberán contar con planes de autoprotección, entre otros, los Centros Docentes ubicados en el territorio de la Comunidad, con independencia de que su titularidad sea pública y privada.

Y si ustedes se leen lo que es un Plan de autoprotección, verán que se trata de algo más de que haya extintores y de que la buena voluntad de. Equipo Directivo quiera hacer o no; quiera hacer no por querer, por deseo, sino por capacidad, evidentemente, que no la tienen y tienen por qué tenerla; un plan de evacuación. O sea, el tema es muchísimo más serio. Y no comprendo para qué se hace un Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, si luego no se desarrolla lo que hay que hacer.

Miren, yo no hablo por hablar, porque esta misma pregunta se la he hecho a la Consejera y la respuesta está registrada.

Fíjese también que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre de 1995, en su artículo 20: establece la obligatoriedad de disponer de un Plan de Autoprotección en cualquier ámbito laboral, entre los que están los Centros Docentes.

Yo digo que no existen planes de autoprotección, tal y como están estipulados en la Ley, en los Centros Docentes de Cantabria. Y por eso hemos abierto este Concepto presupuestario. Que hacer estos planes cuesta mucho más que 500.000 pesetas.

Nosotros, para una primera fase, lo hemos evaluado en 50 millones de pesetas, porque tampoco se pueden hacer todos el año que viene. Pero esto, dado que se tiene preocupación, hay carencias, dado que evidentemente no existen; tener extintores, no es tener un plan de autoprotección, nosotros

presentamos esta enmienda para que por lo menos se les ocurra en algún Programa introducirlo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que me deja un tanto sorprendido, porque me abre una nueva vía que realmente no conocía. Porque, mire usted, yo creí que era obligación de los Ayuntamientos y de los propios Centros, elaborar esos planes. Y si no es así, como me está diciendo con la cabeza, entonces debo de estar trabajando en baldío; porque en el Ayuntamiento donde yo desarrollo mis labores, allí lo estamos haciendo desde el Ayuntamiento, porque así debe ser y así se ha entendido siempre.

Y ahora gobiernan quienes gobiernan allí, pero antes gobernaban quienes gobernaban, lo dejamos pendiente sobre la mesa porque ya se inició. Por lo tanto, yo creo que esos planes se deben de hacer en colaboración con los Ayuntamientos y los propios Centros. Y los Ayuntamientos, le puedo asegurar que en sus Presupuestos sí que mantienen partidas abiertas para cubrir eso. Se hacen pruebas de incendios, de evacuación. Se hacen una vez a año, claro que se hacen. Y todo eso se viene cubriendo. ¡Claro!. Puede ser que haya Ayuntamiento, o puede ser que haya algún Centro que no lo esté desarrollando, pero desde luego no es responsabilidad de la Consejería. Por lo tanto, vamos a rechazar en principio esta propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Dña. Pilar Gutiérrez.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias.

Mire, el titular es el que se debe de preocupar de que los Centros tengan sus planes, en colaboración con los Ayuntamientos. Antes, se hacían también con Protección Civil; ahora mismo no los hacen.

Y usted me dice que lo tienen los Centros y que hacen pruebas. Pues yo, sinceramente, le digo que tal y como la Ley lo pide, los Centros, ahora mismo, no tienen estos planes. No tienen estos planes, y además voy a pedir por escrito la relación de los Centros que tienen estos planes. Porque una cosa es -le repito- que tengan la buena voluntad en un Centro; en colaboración con la Policía, en colaboración con el Ayuntamiento; de hacer un plan,

que hay que revisar todos los años, que hay que controlar y que hay que hacer y que tienen que estar. Pero yo le estoy a usted diciendo que le he hecho referencia a dos cosas: al Plan Territorial de emergencias de protección civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a la Ley de Prevención de riesgos laborales. Y atendiendo a estas dos cosas, no tenemos planes de autoprotección en los Centros.

Y es por ese motivo por el que estamos pidiendo que se generalice a todos los Centros de Cantabria. Y el titular, que en este caso para los públicos será la Consejería, para los privados será el titular que sea, debe de velar porque exista.

Y ya le digo que vamos más allá de lo que es tener unos extintores. Ni siquiera las puertas de todos los Centros están como es debido, pero bueno... -Las mías no, porque no tengo ahora mismo ninguna puerta- Estoy hablando de los Centros Docentes de Cantabria. Ese es el motivo por el cual consideramos esta enmienda oportuna.

Y ya que ustedes rechazan la enmienda, les rogaría que por lo menos se preocupen del tema. Nosotros vamos a seguir haciéndolo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Reiterar lo dicho por el Portavoz del Grupo Regionalista. En todo caso, indicarle a Su Señoría que la financiación de los planes a que se refiere la enmienda no cabe realizarla a través de subvención, como Su Señoría propone, al dar de alta el nuevo Concepto Presupuestario en el Capítulo IV.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos al Programa 3231, donde tenemos las siguientes enmiendas, que son las números: 198, 199, 200, 201 y 202, correspondientes a la 102, 103, 104, 105 y 106 del Grupo Socialista-Progresistas.

Para su defensa, y por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra Dña. Virginia Ruiz.

LA SRA. RUIZ DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Lo primero mostrar nuestro desacuerdo con la pérdida de importancia del Programa de promoción y servicios a la juventud respecto de los Presupuestos totales. Y añadir que los Presupuestos del Gobierno muestran un año más grandes carencias en materia de Juventud, y de ahí que presentemos nuestras enmiendas.

Comenzaré las referidas por asociacionismo. Con la 102, pretendemos recuperar una partida que ha desaparecido de los Presupuestos. Se trata de promoción del asociacionismo y de actividades por el Consejo Regional de la Juventud, con 7 millones. No compartimos la decisión de suprimir esta partida. Hasta ahora, el Consejo de la Juventud ha desarrollado bien una labor que creemos debe continuar. Es cierto que ha aumentado la cantidad destinada al Consejo de la Juventud de Cantabria; pero no es una razón, o al menos no es una razón válida, para eliminar la promoción del asociacionismo.

Hay que apoyar a los jóvenes que quieran asociarse, minimizar las dificultades y facilitar la información y el asesoramiento que en cada caso necesiten. Al igual que hay que apoyar a los proyectos de las asociaciones e instituciones juveniles, y en este sentido presentamos la 105.

La enmienda número 103, supone una mejora en las transferencias a Corporaciones Locales destinadas a servicios de información juvenil. Hay que llegar al mayor número de jóvenes posible y mejorar la atención que se presta.

La red de centros de información juvenil debe asegurar el acceso a la información pero en condiciones de igualdad, con independencia del Ayuntamiento en el que resida el joven. Para este fin, proponemos aumentar la cantidad destinada a los Centros de información juvenil en más de 20 millones.

Otra de nuestras propuestas es un plan de empleo joven, la enmienda número 104. Nos preocupa la situación laboral de la juventud y su incidencia en la tardía emancipación: el paro, la temporalidad, la inseguridad, son problemas que afectan seriamente a la juventud. De ahí que sea necesario elaborar un plan de empleo que nos permita conocer la situación real y las peculiaridades de este colectivo y planificar la actuaciones concretas.

Valoramos este plan en 150 millones. Y al igual que ocurre con las enmiendas 103 y 105, se dotan a través de capacidad de endeudamiento, que será aceptada o rechazada definitivamente en el Pleno.

Por último, tenemos la enmienda número 106, que se trata de la elaboración de un plan integral de juventud. Como ya sabrán, otras Comunidades Autónomas han desarrollado sucesivos planes integrales, con valoración muy positiva. La juventud de Cantabria también se merece una planificación seria de las políticas que afectan directamente a este colectivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a darle el turno de posiciones al Grupo Regionalista. El Sr. Pérez Tezanos tiene la palabra.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Usted dice que muestra su desacuerdo, pues nosotros mostramos nuestro acuerdo con el proyecto que plantea la Consejería, en principio; porque creemos que se ajusta a la realidad, la realidad del día a día. Pero bien, está en su derecho de presentar propuestas, etc. etc.

He querido entender -a lo mejor otra vez he vuelto a entender mal- que lo que se pretende es mejorar; lo cual es partir de una base de que se está bien y se pretende mejorar. Claro, evidentemente. Desde el Gobierno también se viene mejorando, año tras año, lo que se tiene; siempre dentro de las posibilidades. Ésa es la diferencia de estar ahí a estar aquí. Es decir, ustedes pueden pedir, mejorar y dicen: "Pues queremos 70 millones más". Pues queremos 70 millones más. Nadie niega que no hagan falta, pero que hay que esperar y darle tiempo al tiempo.

Se ha empezado con el Consejo de la Juventud, yo creo que se le ha ido dotando y se le ha ido mejorando, desde hace unos años acá se ha mejorado muchísimo en este asunto. De manera que todo lleva su compás y su tiempo. Pero están en su derecho de seguir pretendiendo mejorar, incrementar, etc. etc.

Naturalmente, la obligación de quien gobierna es barajar las cifras y moverlas dentro de su capacidad. Por lo tanto, partiendo de la base de que todo el tema del Consejo de la Juventud pueda todavía adolecer de cuestiones, ¡claro!; pero vamos todavía caminando en por de eso. No se puede ganar Zamora en una hora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene nuevamente la palabra la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, Dña. Virginia Ruiz.

LA SRA. RUIZ DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. La realidad es que la juventud pierde peso en los Presupuestos de Cantabria, y la realidad es que el año pasado sufrió un recorte enorme. Este año pierde peso y el año pasado un recorte enorme. Ésa es la realidad.

La realidad también es que la planificación económica del Gobierno muestra grandes carencias, en materia de Juventud. En cuanto a lo del Consejo de la Juventud, sí se ha aumentado la partida que se destina al Consejo de la Juventud, pero a costa de promoción del asociacionismo; con lo cual no podemos estar de acuerdo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

Rechazamos esta enmienda, porque no tiene objeto la creación de un nuevo concepto; ya que el crédito consignado para el Consejo de la Juventud de Cantabria, como subvención nominativa, incluye la partida de promoción del asociacionismo de años anteriores, al considerarse que dicha finalidad y objetivos se encuentran dentro de lo que la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria atribuye a esta entidad.

Además, la consignación de una partida nominativa, sin especificación concreta de su destino, permite mejor el desarrollo autonómico de actuaciones de su competencia por el Consejo de la Juventud.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de este último paquete de enmiendas de esta Sección.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Queda rechazada por tres votos a favor y seis votos en contra.

Muchísimas gracias a las Señoras y Señores Diputados. Y es una pena que esta Comisión rinda cuenta, en este momento ya de todas las Secciones, sin haber introducido ni una sola enmienda en los Presupuestos.

Sí se ha retirado algún voto particular, por parte de la oposición. Es lo más que hemos logrado. Pero en fin, hemos debatido y esperemos que el pueblo de Cantabria se entere de las posiciones de cada uno. Y ésa es la misión también nuestra, de unos y de otros.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas y treinta minutos)

* * * * *

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Buenos días.

Vamos a dar comienzo al debate de las enmiendas que se han presentado al debate de las enmiendas que se han presentado a la <u>Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</u> Y lo vamos a hacer por Títulos, como hicimos el articulado y la parte final.

Al Título Primero, se han presentado concretamente tres enmiendas, que son: 3, 4 y 5 en número de orden y la 1, 2 y 3 del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra, D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, son enmiendas al Título Primero, que hace referencia a las tasas que se pretenden aplicar en algún caso en distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma, con incrementos de algunas tasas desde el año 92, y en otro caso con la creación de una nueva tasa en el ámbito de la Consejería de Educación, en este caso concreto.

Nosotros presentamos una enmienda de supresión por las razones que ya explicamos en el Pleno, cuando presentamos el debate de la totalidad de esta Ley, por entender que no hay razones que justifiquen las inclusiones de estas materias en esta Ley.

Por dos razones fundamentales: Primero, porque creemos que para crear una tasa se tiene que establecer a través de una ley sustantiva, que no es el caso que nos ocupa. Estamos hablando, por tanto, en términos bastante concretos de lo que estoy hablando; por tanto, tal y como se está planteando el debate, esto no es una Ley sustantiva para la creación de una nueva tasa en el ámbito de la Consejería de Educación.

Y en el segundo caso, porque se está hablando de tasas que tienen en algunos casos incrementos espectaculares que rayan el 400 por ciento. Y, a mí, me parece que aún reconociendo que las tasas de algunas Consejerías, en este caso de la Consejería de Obras Públicas y de la Consejería de Agricultura, vienen de la Ley de Finanzas del año 92 y que por tanto hay que actualizarlas, me parece a mí que la actualización se debería hacer de manera más progresiva, en un tiempo prudencial y no con incrementos espectaculares.

Por ejemplo, hay una tarifa 3, para una tasa concreta, que es para el apeo y levantamiento topográfico. Pasaría de 715 pesetas, a 3.000 pesetas. Me parece que es un incremento significativo. Para el replanteo de la tarifa número 5, de amojonamiento, pasaría de 462 pesetas a 1.500 pesetas. Me parece que es una tasa que en definitiva, el incremento de esa tasa, nos debería hacer pensar de manera significativa.

Para la redacción de planos y estudios y proyectos, con algunas tasas concretas; por ejemplo, en función de las superficies de memorias preliminares de ordenación; una tasa pasa de 1.199 pesetas a 1.500. Otra de 1.485 a 2.000. Otra de 3.000 a 4.000. Otra de 4.500 a 6.000. Otra de 5.900 a 8.000, incrementos bastante significativos.

Y por ejemplo, en las comarcas de interés forestal y perímetros de repoblación obligatoria, para la redacción de la Memoria de Reconocimiento General, la tasa pasaría de 5.964 pesetas a 25.000.

Por tanto, estamos hablando de crecimientos que son, desde mi punto de vista, bastante significativos.

Por esa razón, nosotros presentamos la enmienda de supresión. Nosotros creemos que las tasas se tienen que revisar, se deben revisar de manera paulatina. Se deberían de incrementar, pero no los porcentajes que plantea el Gobierno en algunos casos que -repito- son espectaculares.

Y con respecto a la otra tasa que se plantea crear, que es la tasa para la Educación. Yo creo que hay ya elementos suficientes para poder decir, con aplicación de la Ley de Finanzas y con aplicación de la propia Constitución Española y del informe del Consejo Económico y Social, que así lo dice con toda rotundidad, que no hay -digamos- base legal para aprobar una nueva tasa en una Ley de Acompañamiento.

Una Ley de Acompañamiento que es en el marco de una Ley que tiene un procedimiento muy singular, no es una Ley normal; por lo tanto no estamos hablando de una Ley sustantiva, que sería el caso que podríamos hablar. Es una Ley que tiene un procedimiento similar a la Ley de Presupuesto, en cuanto a los trámites parlamentarios, en cuanto al tipo de debate que se puede plantear. Por tanto, no es una Ley normal en este sentido. Y creemos que como no es una Ley normal, no es una Ley sustantiva y, por tanto, no ha lugar a la creación de una nueva tasa.

Estos son los argumentos que han llevado a nuestro Grupo Parlamentario a plantear estas enmiendas, con un objetivo claro de evitar una dispersión normativa y una falta de seguridad jurídica para los ciudadanos, en Leyes de Acompañamiento que se están engordando de una manera que no guardan relación con lo que debería ser las Leyes de Acompañamiento en todo caso. Aquello que tenga alguna relación con lo que se está debatiendo al hilo

de los Presupuestos, o que se justifique por razones de urgencia, que justifiquen algunas inclusiones. Ninguna de estas cosas creemos que se den en este caso, en este tema concreto de las tasas y en algunas otras cosas que, evidentemente, luego discutiremos.

Por mi parte, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Agudo.

En posiciones, damos la palabra al Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

En realidad, he leído con detenimiento la intervención que tuvo el Portavoz, en el Pleno Parlamentario, sobre las tasas. Y he leído que algunas subían al 400 por cien, y he ido a observar: qué es lo que subían las tasas, qué tasas se aplicaban o se intentan aplicar. Y desde luego que no cubren ni la mitad de los gastos que puedan ocasionar esas tasas. Ni la mitad.

En segundo lugar, se dice una Ley sustantiva. Yo pienso que es una ley, una ley y como tal ley la aprobamos. Que no debe ir en una Ley de acompañamiento; yo difiero en ese planteamiento, y difiero en el sentido de que las tasas son ingresos para la Comunidad Autónoma de Cantabria y por lo tanto tienen que contabilizarse como ingresos. Y qué mejor que en una Ley de acompañamiento. Por lo tanto, diferimos sustancialmente en ese contexto de que las normas tributarias no tengan que ir en una de Acompañamiento, porque inciden directamente en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Y en tercer lugar o cuarto lugar, todos los argumentos que expuse para el rechazo a la enmienda de totalidad, los hago extensivos a esta Comisión. No hay que ser muy reiterativo. Y decir que a no ser que haya alguna alusión muy especial, como para mi modo de entender estas enmiendas que se presentan -y lo he dicho ya en años anteriores- son enmiendas a la totalidad camufladas; está el Grupo Parlamentario en su derecho de hacerlo, si cree oportuno, como ha creído oportuno -Pero a mi modo de ver es una enmienda a la totalidad camuflada, vuelvo a insistir- pues los mismos argumentos que expuse para la enmienda a la totalidad, son los que expongo ahora, para no volver a intervenir a no ser que me provoque con su dialéctica el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias.

Tiene la palabra, nuevamente, el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo estoy dispuesto a provocarle dialécticamente cuantas veces quiera, porque para mí es un verdadero placer poder escucharle y poder recibir algún tipo de argumento que me pueda convencer para poder, por lo menos, aprender algunas cosas.

Mire, le voy a decir algunas cuestiones. La Ley de tasas y precios públicos de Cantabria, dice: que una tasa, a efectos de la presente Ley, son aquellos tributos exigibles por la Diputación Regional de Cantabria.

La Ley de Finanzas de Cantabria, en su artículo 5, dice: que será materia de Ley de la Asamblea -en este caso del Parlamento de Cantabriauna serie de cuestiones. Entre ellas, el apartado b): el establecimiento, la modificación y la supresión de sus propios tributos.

Yo, lo que digo es que una Ley de estas características, desde el punto de vista de la modificación, se podría aceptar. Lo que yo no acepto es la modificación de las tasas, es la cuantía de algunas de ellas que sufren hasta un 400 por ciento.

Estamos hablando, por tanto, de la parte de la modificación. Critico la cuantía del incremento, que desde mi punto de vista debería de ser un incremento más amortiguado en el tiempo para llegar al objetivo que yo creo que todos convenimos, que es que la tasa cubra el servicio que se presta. El coste del servicio que se presta, que es para lo que están planteadas las tasas.

Pero el problema es que si desde el año 92, no se ha revisado; evidentemente no se puede hacer una subida tan espectacular, porque desde nuestro punto de vista sufren las consecuencias los ciudadanos que acceden a unos servicios en un incremento de coste muy espectacular.

Y con respecto a la otra tasa, que es la creación de otra nueva tasa, que se habla con respecto a la Consejería de Educación; yo, simplemente, le voy a leer el artículo 134 de la Constitución, en el apartado 7: "La Ley de Presupuestos no puede crear tributos..." -Una tasa es un tributo- "...Podrá modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea".

Yo estoy diciendo que una Ley tributaria sustantiva es el marco para crear una nueva tasa. Lo dice la Constitución, en el artículo 134, apartado 7: Ley tributaria sustantiva. Y esto no es una Ley tributaria sustantiva. Esto es una Ley que tiene un procedimiento, en el marco de la Ley de Presupuestos. Si la Ley de Presupuestos no puede crear tasas; una Ley de Acompañamiento, que se da al hilo del debate presupuestario con un trámite además similar y paralelo al trámite presupuestario, no es una Ley sustantiva. Y desde mi punto de vista, aquí está el argumento de fondo para oponernos a la creación de una nueva tasa de la Consejería de Educación.

Ésas son las razones que nos han llevado a presentar esta enmienda, ninguna otra; que yo creo que están bastante argumentadas desde el punto de vista de lo que estamos aquí planteando. Lo dice clarísimamente el artículo 134.7 de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Para una aclaración, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Sí. Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No para entrar en debate. Me ha aclarado que era por la subida de las tasas fundamentalmente y por la Ley sustantiva. Que lo he entendido perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra, la Portavoz del Grupo Popular, Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quería volver a insistir, al Sr. Agudo, en que aquí estamos hablando de una Ley sustantiva, que no estamos hablando de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y como tal Ley sustantiva tiene un proceso de creación igual que todas las Leyes de la Comunidad, igual que todas las Leyes que se tramitan en este Parlamento. Es la propia Mesa de este Parlamento, la que le dé una tramitación paralela a la Ley de Presupuestos, pero no tiene un procedimiento especial establecido en el Reglamento. Por tanto, se dan todas las garantías que se dan en cualquier otro tipo de ley.

Por lo tanto, con eso consideramos que se cumple de sobra el artículo 5 de la Ley de Finanzas, al que usted continuamente alude cuanto habla de este tema, en el que establece: que es materia de Ley el establecimiento, modificación y creación de los tributos de esta Comunidad.

Y además, velando por el cumplimiento del principio de seguridad jurídica, la Ley de Tasas y Precios Públicos de esta Comunidad, del año 1992, además de contener la normativa general de esta materia, en su Anexo aprueba el Catálogo de Tasas vigentes en la Comunidad Autónoma. Y por consiguiente, cada vez que se crea una nueva tasa, se añade a ese Anexo de esa Ley.

Ustedes, cuando plantean este debate, pasó el año pasado y vuelve a pasar este año, primero aluden a la cuestión de forma. Creen que esta Ley no es la adecuada para estos temas y para los otras medidas administrativas que se aprueban en ella.

Y en cuanto al fondo, ahora parece -por lo que le he querido entender- que no es que no estén de acuerdo con la modificación o supresión, simplemente es con el aumento espectacular que se producen en algunas tasas.

Nosotros creemos que en todos estos supuestos de subida de tasas, se ha tenido en cuenta el coste real del servicio y no se ha alcanzado en ningún momento el coste máximo admitido por la Ley, que es el cubrir el coste del servicio.

Como puede apreciarse en todas las Memorias que acompañan a las tasas, esto es así. O sea, en ningún momento se ha superado el coste del servicio con la suma de todas las tasas. Y, por consiguiente, no ha primado en ningún momento el afán recaudatorio del Gobierno, sino el cumplimiento del espíritu de resarcimiento de los costes que está implícito en la normativa general de las tasas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de estas enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

A continuación, vamos a tratar las enmiendas del Título Segundo, donde se han presentado cuatro enmiendas por parte del Grupo PSOE-Progresistas, que tienen los números: 6, 7, 8 y 9 de orden, pero número de Grupo: 4, 5, 6 y 7. Además, se incluye un voto particular, presentado por el Grupo PSOE-Progresistas, con el número 1, y corresponde a una enmienda del PP y el PRC, que es también la número 1 de este Grupo.

Para su defensa, tiene la palabra D. Ángel Agudo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir, con respecto a lo anterior, que hay que tener mucha vista física para deducir de las Memorias que se acompañan a la Ley de Acompañamiento, que está justificada la subida de tasas. Hay que tener una vista muy grande; porque yo no he visto ni un solo dato económico, ni una sola referencia económica a esa justificación. Discursos sí, pero datos contables no, que sería la única justificación. Y repito que eso está hablado.

Y simplemente plantear lo que ya he dicho y yo creo que está aclarado y demás.

Con respecto a estas enmiendas, yo creo que las enmiendas en su conjunto, el nervio que las une, es que nosotros creemos que estas materias que se regulan aquí no están justificadas en ningún caso que se incorporen a una Ley de acompañamiento. No guardan relación directa con el Presupuesto. En primer lugar, no tienen nada que ver con el Presupuesto. Y en segundo lugar, desde nuestro punto de vista, no hay una urgencia que justifique su inclusión, en ningún caso. Lo cual provoca, desde nuestro punto de vista, una inseguridad jurídica a los ciudadanos, porque se da una dispersión en determinadas normas que se modifican en este caso.

Voy a pasar a ver algunas de ellas. En el tema de la enmienda número 4 de mi Grupo Parlamentario, se plantea una modificación de la Ley de Patrimonio Cultural, simplemente porque a ustedes les ha surgido un problema, y es que están cobrando ilegalmente la entrada al Palacio de Sobrellano, porque no tienen cobertura para cobrar esa entrada. Y lo pretenden solucionar aquí de esta manera, y tienen que modificar la Ley de Patrimonio en este caso. Arreglen el problema, pero no lo planteen un debate de estas características.

Con respecto a la enmienda número 7 general, que es la enmienda 5 de nuestro Grupo Parlamentario; mire usted, yo no voy a participar en la pantomima de que mediante una Ley de estas características ustedes quieran cambiar al Director del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional. Si le quieren cambiar, cámbienle; pero no nos hagan partícipes de esa pantomima, cámbienle. Ustedes quieren modificar la forma de elección del Director del Centro Regional de la Administración Pública, quitando la salvedad de que a partir de ahora no tiene por qué ser funcionario. Con lo cual, ¡pues muy bien!, ustedes deciden poner al mando de ese Centro a cualquier persona. ¡Pues muy bien!, ¡Háganlo!. Pero, a nosotros, no nos hagan partícipes de esta pantomima mediante un juego legal, mediante un debate de estas características, que desde nuestro punto de vista no están absolutamente contempladas y no debe ser utilizado este Parlamento para ese tipo de cuestiones.

Asuman la responsabilidad -repitocambiar al Director -si le guieren cambiar- del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, que es en el fondo lo único que se plantea con esta modificación. Pero eso ni guarda relación con el Presupuesto, que es la razón y no tiene nada que ver con el Presupuesto, como usted comprenderá; ni creo que tenga ningún elemento de urgencia como para poder plantearlo aquí. Que son las dos únicas razones, según doctrina del Tribunal la Constitucional, que justificaría una Ley acompañamiento y el contenido de esa Ley de acompañamiento. ¿Qué tiene que ver esto con el Presupuesto y qué tiene que ver con la urgencia en este caso?.

Y con respecto al silencio administrativo que ustedes plantean. Simplemente decir que es un parche. En la propia Exposición de Motivos de la Ley, ustedes comparten nuestro criterio: que tienen que traer una Ley que regule de manera definitiva el silencio administrativo para el conjunto de la

Administración. ¿Por qué en unas Consejerías sí y en otras no? ¿Por qué en Sanidad sí, en Agricultura sí y ahora en Educación también con la enmienda que ustedes plantean, a la Ley de Acompañamiento, y en el resto no?. Esto es un parche. Esto es un mal parche. Que ustedes convendrán conmigo que genera -digamos- inseguridad a los ciudadanos, porque no sabrán muy bien a qué atenerse. Si la norma general, si no se modifica, es que el silencio administrativo es positivo para el ciudadano; es decir, que pedida la petición y no hay contestación, se le concede aquello que pide. Pero en algunos casos no; pero entonces tendrá que ir -digamos- a una situación bastante complicada.

Traigan ustedes la Ley competa para el conjunto de la Administración Pública Regional, para todo el conjunto de las Consejerías y discutimos y lo hablamos y lo regulamos. Pero no traigan un parche como la propia Exposición de Motivos de la Ley implícitamente está reconociendo. Y por tanto, en ese sentido, no creo que tenga que ver con el Presupuesto, ni creo que tenga que ver con la urgencia; en este caso el tema de la urgencia estaría más justificado; pero lo que no tiene que ver es con el parche que quieren hacer. Si es urgente -y es urgente- traigan el conjunto de los procedimientos de la Administración Pública Regional sometidos a una modificación de la norma general como sobre el silencio administrativo. Todo ello y no parcelándolo por Consejerías, por procedimientos y demás, que le van a volver loco al ciudadano. Si ustedes lo que quieren es tener ciudadanos locos, pues lo van a conseguir con este tipo de norma y demás.

Por tanto, mantenemos el voto particular porque incide en lo mismo. Es decir, incide en que además de lo que ahí había sobre Sanidad y la Consejería de Agricultura, incide en el tema de la educación y me parece que sobre ese tema no hay más cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Para posiciones, tiene la palabra nuevamente.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Lo mismo. Yo creo que es una modificación de la Ley de Finanzas para el tema de las reclamaciones económico-administrativas. Es decir, si ustedes quieren modificar ese artículo de la Ley de Finanzas para modificar el sistema de resolución de reclamaciones económico-administrativas, yo no creo ni que la urgencia ni el Presupuesto lo justifique.

Traigan una modificación de la Ley. Abramos un debate -digamos- como debe ser, en los términos que debe ser ese debate. Y seguramente la Ley de Finanzas habrá que modificarla de una manera mucho más compleja, porque es una Le de Finanzas en algunos puntos obsoleta, en algunos elementos obsoleta. Seguramente la diferencia es que hay que modificarla mucho más de fondo y, en este caso, podríamos entrar a discutir esta modificación. Pero

repito- el argumento, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional, ni tiene relación directa con el Presupuesto, tampoco la modificación de la Ley de Finanzas, en el artículo 3 de la Ley de Finanzas, ni tampoco hay ninguna urgencia que lo justifique. Y por tanto, nosotros no queremos engordar una Ley con cuyo funcionamiento no estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra.

- EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No le voy a dar ningún argumento al Sr. Diputado para que me conteste y, por lo tanto, si quiere intervenir más...
- EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera). Ya. Pero me supongo que su posición es rechazarlas...
- EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ...Rechazarlas, sí. Y mantener el voto particular.
- EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias.

Ahora nuevamente, el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, para posiciones.

- EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vamos a defender las enmiendas y vamos a mantener el voto particular.
- EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dña. María Antonia Cortabitarte.
- LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera empezar por pedir, al Sr. Agudo, que nos diga en qué Sentencia del Tribunal Constitucional habla de que las Leyes de Acompañamientos, o mal llamadas leyes de acompañamiento, tienen que regular siempre por razones de urgencia o con relación directa al Presupuesto.

Yo, las sentencias -que me he molestado en leer- del Tribunal Constitucional sobre materia presupuestaria, hablan de la Ley de Presupuestos exclusivamente; por lo menos las que yo conozco. Yo no conozco ninguna que hable de las leyes de acompañamiento.

Por tanto, sabemos que es la práctica habitual de todas las Comunidades Autónomas, del propio Estado. Pero la razón de la urgencia -insistoen todos los preceptos de esta Ley, yo creo que está suficientemente justificado, aunque no sea eso que yo entiendo que dice el Tribunal Constitucional.

Voy a comentarle un poquitín los artículos que ustedes enmiendan y que piden la supresión. En cuanto al artículo 119.1 de la Ley de Patrimonio Cultural, decir ante todo que sigue vigente el

apartado 3 de ese mismo artículo, que dice: "No se puede cobrar más de 500 pesetas" Ya eso es una garantía para el ciudadano de que no se va a hacer un uso abusivo de esta cobranza.

Y, en todo caso, la definición del cobro de las entradas a los museos está todavía sin definir. Por lo tanto, es bastante difícil criticar una cosa que todavía está sin establecer.

En cuanto al artículo 5: el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, decir que la ampliación de las funciones que recoge esta Ley, simplemente son funciones que ya está realizando este Centro de Estudios. Por tanto, no es más que recoger una realidad que de hecho se está produciendo.

Y en cuanto a la asimilación del Director del Centro a la categoría de Director General. De hecho esa asimilación ya estaba admitida, dado el procedimiento de nombramiento que no sufre ninguna modificación, por otro lado.

Y en cuanto al artículo 6 y el silencio administrativo. Usted alude a esas famosas Sentencias del Tribunal Constitucional de las razones de urgencia. Usted sabe, como ya comentamos en Ponencia, que sí existe una razón de urgencia en tema de silencio administrativo. Tenemos la última reforma que se produjo en la Ley de Procedimiento Administrativo, que se hizo en el año 99, que da un plazo de dos años para regulación de esta materia. Transcurridos esos dos años, que acaban creo a finales de marzo o primeros de abril, se entiende que los silencios administrativos son positivos en general, salvo que otra norma diga lo contrario. Entonces, yo creo que las razones de urgencia están más que justificadas en este caso.

Usted dice: ¿Por qué no se ha hecho esa norma a nivel estatal y a nivel de Comunidad Autónoma?. Elaborar esa norma, técnicamente, es complicadísimo; porque cuando se hizo esta reforma en el año 99, no había nada más y nada menos que 2.000 procedimientos administrativos diferentes a nivel Estatal; con lo cual unificar y regular todo eso lleva un tiempo.

Y en cuanto a lo que compete a la Administración Regional, nos consta que esa Ley se está elaborando. Y en cuanto esté el proyecto elaborado vendrá a este Parlamento, que no tardará mucho.

al artículo 7 de en cuanto las reclamaciones económicas-administrativas. Exposición de Motivos de la Ley lo dice: que simplemente se trata de cubrir una laguna legal en materia de reclamaciones económico-administrativas, ya que éstas únicamente vienen reguladas a nivel de norma con rango de Ley en el artículo 3.3. de la Ley de Finanzas. El cual encomienda al en este momento inexistente Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, las reclamaciones que se presentan respecto a los Tributos y exacciones propias y aquellas otras que determina la Ley. Simplemente, es una cobertura legal de esta materia.

Y en cuanto a los votos particulares, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de este paquete de enmiendas y este voto particular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazados ambos, tanto enmiendas como voto particular, por tres votos a favor y seis votos en contra.

la parte final de esta Ley Acompañamiento, han presentado se enmiendas, todas ellas del Grupo PSOE-Progresistas, que tienen los números: 10, 11, 12, 13 y 14. Números de Grupo 8, 9, 10, 11 y 12. Y además hay un voto particular, presentado por el mismo Grupo, que tiene el número 2, y también el número 2 era la enmienda presentada por el Grupo PP-PRC.

Para su discusión y por un tiempo de cinco o seis minutos, tiene la palabra, D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Comenzaré diciendo que retiramos el voto particular. Tenía razón, la Sra. Diputada, cuando estuvimos aquí discutiendo en Ponencia. Y, por tanto, retiro el voto particular, en la enmienda número 2, que había presentado los Grupos Popular y Regionalista.

Y con respecto a las otras enmiendas, yo creo que son coherentes. Es decir, si nosotros creemos que se debe suprimir el conjunto del articulado de la Ley, pues se deben suprimir evidentemente todas aquellas referencias que hace el artículo de la Ley de Disposiciones Adicionales, Disposiciones Derogatorias y Transitorias, etc., que plantean en la Ley. Por tanto, es una razón de coherencia con el conjunto de las enmiendas que plantea la Ley.

Yo, simplemente, para acaba mi intervención, algunas cuestiones que quería comentar.

Yo no creo haber pronunciado la palabra Sentencia del Tribunal Constitucional en el día de hoy. He hablado de Doctrina del Tribunal Constitucional. -Le voy a leer un párrafo de un texto que tengo aquí delante y le voy a remitir a una referencia- "No debe olvidarse la filosofía que debe orientar esta singularísima Disposición -está hablando de la Ley de acompañamiento- que acompaña a la Ley de Presupuestos y que de acuerdo con la Doctrina señalada por el Tribunal Constitucional, su contenido no puede estar en dicha Ley, al no constituir una previsión de ingresos o gastos o guardar una relación directa con los mismos o con

previsiones de criterio de política económica general.

No obstante, al tratarse de una peculiar norma que conlleva una tramitación parlamentaria, no ordinaria -la Ley de acompañamiento, como ya he dicho- parece claro que su contenido debería circunscribirse a aquellas materias que guardando una relación directa con el Presupuesto, no puedan estar en él, en cumplimiento con lo establecido por el Tribunal Constitucional, o bien razones de urgencia que justifiquen la inclusión.

En el Anteproyecto sometido a consulta - estamos hablando de este anteproyecto que estamos discutiendo- destacan materias como la Ley de Patrimonio, el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria o la regulación del silencio administrativo, que no guardan en absoluto relación directa con el Presupuesto". - Informe del Consejo Económico y Social de Cantabria-

Es un organismo institucional, que supongo que este informe tendrá algún aval de algún experto en términos jurídicos.

Pero le voy a remitir a usted a que lea cuál es la opinión unánime de los Letrados de Las Cortes Generales y de los distintos Parlamentos de las Comunidades Autónomas, sobre las Leyes de acompañamiento, cuando ellos debaten y discuten sobre esos procedimientos y la bondad o no bondad de esos procedimientos. Coja usted cualquier texto de cualquier Ponencia, de cualquier Congreso, de cualquier simposium de los Letrados que hayan tocado este tema y verá cómo en el fondo, lo que estoy diciendo yo, coincide exactamente con el criterio que se está manteniendo por parte de esas personas, que supongo que sabrán algo de lo que es la tramitación y la regulación de estas cuestiones.

Y por último -para acabar- con el tema del silencio administrativo. Usted lo ha dicho, desde marzo de 1998 se tendría que haber empezado a regular el tema de la Ley de silencio administrativo, estamos en diciembre del año 2000. Y por tanto, no se ha hecho nada.

¿Estaría justificada la urgencia?. Sí. ¿Pero por qué sólo para tres Consejerías? ¿Por qué no para el resto? ¿Por qué sólo para tres Consejerías?. Después de no haber hecho nada durante año y medio, y yo entiendo las razones de dificultad que usted ha presentado, y puedo entender que es complejo, que hay que mirar procedimiento por procedimiento y demás y es complejo; por tanto, posiblemente en año y pico quizás no hay tiempo y vence el plazo, -el tiempo que se haya planteadovence aproximadamente dentro de unos meses, dentro de tres o cuatro meses. La pregunta que yo hago: ¿Por qué solamente tres Consejerías del conjunto de actividades que tiene la Administración Pública Regional?.

Yo creo que es mucho más lógico que el Gobierno se hubiera puesto a trabajar con sentido de responsabilidad en el tiempo y hubiera podido traer aquí una norma completa, para evitar lo que yo creo que va a ser un problema que va a afectar a los ciudadanos en la relación con la Administración Pública Regional. No sabe cuál va a ser en muchos casos el silencio administrativo positivo o negativo, porque no está regulado en una norma clara, precisa y concreta que contemple todo el conjunto de procedimientos sometidos al trámite del silencio administrativo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Para posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Con la misma locuacidad, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Yo le vuelvo a insistir, Señoría, de verdad que yo no he encontrado ninguna doctrina, ni sentencias, ni nada del Tribunal Constitucional que hable de la Ley de acompañamiento. Se lo digo sinceramente.

Yo también he leído ese Informe del CES. Leí la intervención suya del año pasado sobre este tema, en el debate de la Ley de acompañamiento, que en cuestiones de forma argumentaba lo mismo. Y de verdad que lo he buscado y no lo he encontrado. Al leer el Informe del CES, digo: pues igual es que hay algo, y yo no lo encuentro. Y volví a insistir, y no he encontrado nada sobre este tema.

En cuanto a lo que usted dice: que los Letrados de todos los Parlamentos y Asambleas Regionales están de acuerdo en que las Leyes de Acompañamientos no son un buen medio para legislar. Yo creo que todos los Juristas en eso estamos de acuerdo, porque técnicamente no es correcto; pero como políticos, o como legisladores, sabemos lo difícil que es modificar una Ley. Estaría atascado el Parlamento, si para cada vez que hay que modificar un pequeño artículo de una Ley, hay que traer una Ley nueva. Si aquí simplemente se trata de Medidas Fiscales y Administrativas que son puntualizaciones.

En cuanto al silencio administrativo que usted me ha vuelto a insistir. La Ley es del año 99; o sea, no es del 98. Bueno, es igual. Pero es que los 2.000 procedimientos que existían primero -le vuelvo a insistir- son fruto de la Ley de Procedimiento Administrativo que se elaboró en el año 92 y que lo dejó en materia de Reglamentos, se podía haber regulado por Reglamento el silencio administrativo y se formó un "maremagnum" legislativo que no había por donde cogerle. Entonces, eso lleva tiempo, lleva tiempo hacerlo. Le lleva tiempo al Gobierno Central y le está llevando tiempo a la Comunidad Autónoma.

Y en cuanto a lo que nos tocaba en este turno, que son las Disposiciones Adicionales. La Disposición Adicional, por supuesto, estamos de acuerdo con ella, en coherencia con lo que había explicado anteriormente. Y la Disposición Derogatoria y las dos Disposiciones Finales, son cláusulas de estilo que también estamos de acuerdo con ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera) Muchas gracias.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: -Perdón-Que votaremos en contra de sus enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Me tranquiliza usted. Gracias, Sra. Portavoz.

Vamos a proceder a la votación de este último paquete de enmiendas y voto particular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Nuevamente muchas gracias a las Señoras y Señores Diputados, y esperemos que la cosa haya sido llevadera y provechosa.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinte minutos)
